

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE AUDITORÍA FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PERIODO 2023

PRESENTADO POR:

Br. KEICY YESENIA QUILLAS PILARES

Br. TANIA LUCERO ORCOSUPA CACERES

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

ASESOR:

Dr. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA

**CUSCO – PERÚ
2024**

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: Complimiento de Recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera y su incidencia en los Estados presupuestarios de la Municipalidad distrital de Olintaytambo, Periodo 2023

presentado por: Keicy Yesenia Quillas Pibres con DNI Nro.: 73157944..... presentado por: Tania Lucero Orcosupa Caceres con DNI Nro.: 70600245..... para optar el título profesional/grado académico de Contador Publico

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 0.9%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

| Porcentaje | Evaluación y Acciones | Marque con una (X) |
|----------------|---|--------------------|
| Del 1 al 10% | No se considera plagio. | X |
| Del 11 al 30 % | Devolver al usuario para las correcciones. | |
| Mayor a 31% | El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley. | |

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 17 de Febrero..... de 2025.....

Firma

Post firma.....

Nro. de DNI..... 23951083.....

ORCID del Asesor..... 0000-0003-4806-3169.....

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:429594152

KEICY YESENIA QUILLAS PILARES TANIA LUCER... CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE AUDITORÍA FINANCIER...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:429594152

Fecha de entrega

12 feb 2025, 3:46 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

12 feb 2025, 4:04 p.m. GMT-5

Nombre de archivo

CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE AU....docx

Tamaño de archivo

1.2 MB

155 Páginas

31,826 Palabras

185,513 Caracteres

9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...




Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 20 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 9%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 0%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a Dios, por guiarnos y darnos la fortaleza necesaria para completar este proyecto. Sin tu ayuda y bendiciones, este logro no habría sido posible.

A nuestros padres, esta tesis es un tributo a su influencia y apoyo en nuestra educación. Su amor y consejos han sido fundamentales en nuestra vida, nuestro éxito académico es un reflejo de su amor y guía.

A el Dr. Jorge Guillermo, por su valiosa orientación, confianza y apoyo durante todo el proceso de investigación. Su experiencia y sugerencias fueron fundamentales para lograr la presente investigación.

A los Dictaminantes y Replicantes, por su valiosa contribución al enriquecimiento de nuestro trabajo con sus observaciones y recomendaciones.

Bach. Keicy Yesenia Quillas Pilares

Bach. Tania Lucero Orcosupa Caceres

DEDICATORIA

Quiero expresar mi más profunda gratitud a Dios y la virgen María, por darme salud y la fortaleza necesaria para completar este proyecto. Sin tu guía y bendiciones, este logro no habría sido posible.

A mis padres, Fany Pilares y Agustín Quillas, mi pilar fundamental, les debo todo lo que soy y lo que he logrado, por su amor incondicional y constante apoyo, sus sacrificios y esfuerzos son mi motivación. Gracias por creer en mí.

A mi hermana, Noemi Quillas, por ser mi fuente de inspiración para ser mejor cada día. Tu confianza en mis capacidades y tus palabras de ánimo han sido vitales en mis momentos de duda y cansancio.

A el Dr. Jorge Guillermo, por su guía experta, paciencia y dedicación. Sin su valiosa orientación, este trabajo no habría sido posible.

Bach. Keicy Yesenia Quillas Pilares

DEDICATORIA

Quiero dedicar el presente trabajo de investigación a Dios, por guiarme y darme la fortaleza necesaria para completar este proyecto. Sin tu ayuda y bendiciones, este logro no habría sido posible.

A mis padres, Margarita Cáceres y Armando Orcosupa, por su amor incondicional, apoyo constante y sacrificios que me han permitido alcanzar este logro. Su fe en mí ha sido mi mayor motivación.

A mi hermano, Paul Duvalier, cuya presencia y apoyo han sido fundamentales a lo largo de este proceso. Tu comprensión y palabras de aliento en los momentos más difíciles me han dado la fortaleza para seguir adelante.

A el Dr. Jorge Guillermo, por su guía experta, paciencia y dedicación. Sin su valiosa orientación, este trabajo no habría sido posible.

Bach. Tania Lucero Orcosupa Caceres

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con la finalidad de optar la licenciatura académica de Contador Público, ponemos a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE AUDITORÍA FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PERIODO 2023”, El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

RESUMEN

La presente investigación está orientada a construir, validar y aplicar instrumentos que permitan medir las variables planteadas, brindando aportes importantes y demostrando la incidencia que tiene la implementación de recomendaciones de informes de Auditoría Financiera en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

La investigación es aplicada en razón que se utilizó la teoría de implementación de informes de control posterior para determinar la incidencia en la gestión municipal, el nivel de la investigación es cuantitativo y el diseño descriptivo correlacional. La población estará conformada por el Titular de la Entidad, el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de planificación y Unidad de presupuesto con un total de 24 trabajadores; la muestra se obtuvo por métodos no aleatorios donde se decidió que el total de nuestro universo será nuestra muestra.

Según los resultados se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, teniendo que el 79% de los encuestados considera que la auditoría financiera es necesaria para mejorar la gestión y el control en la municipalidad. Este alto porcentaje refleja una actitud favorable hacia la implementación de las recomendaciones del reporte de deficiencias significativas, indicando que estas pueden tener un impacto positivo en la mejora de la transparencia, eficiencia y optimización de los recursos. Aunque un pequeño porcentaje 8% no está de acuerdo ni en desacuerdo, lo que podría reflejar una falta de información o conocimiento, el resultado general sugiere que las auditorías financieras son vistas como un factor clave para mejorar la gestión presupuestaria y los estados financieros de la entidad.

Palabras clave: Gastos Públicos, auditoría financiera, recomendaciones y estados presupuestarios

ABSTRACT

This research is aimed at constructing, validating and applying instruments that allow measuring the proposed variables, providing important contributions and demonstrating the impact that the implementation of Financial Audit report recommendations has on the budget statements of the District Municipality of Ollantaytambo.

The research is applied because the theory of implementation of subsequent control reports was used to determine the impact on municipal management, the level of the research is quantitative and the descriptive design is correlational. The population will be made up of the Head of the Entity, the Institutional Control Body, Administration and Finance Office, Planning and Budget Office, the Accounting Unit, Treasury Unit, Planning Unit and Budget Unit with a total of 24 workers; The sample was obtained by non-random methods where it was decided that the total of our universe will be our sample.

According to the results, the objective of determining how compliance with the recommendations of the report of significant financial audit deficiencies affects the budgetary statements of the District Municipality of Ollantaytambo was met, with 79% of those surveyed considering that the financial audit It is necessary to improve management and control in the municipality. This high percentage reflects a favorable attitude towards the implementation of the recommendations of the significant deficiencies report, indicating that these can have a positive impact on improving transparency, efficiency and optimization of resources. Although a small percentage (8%) neither agree nor disagree, which could reflect a lack of information or knowledge, the overall result suggests that financial audits are seen as a key factor in improving budget management and company financial statements. entity.

Keywords: Public Expenditures, financial audit, recommendations and budget statements

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el reglamento de grados y títulos se pone a disposición el trabajo de investigación titulado: “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE AUDITORÍA FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PERIODO 2023”. El presente trabajo es el resultado de un proceso extenso de investigación, de esfuerzo para contribuir con el desarrollo de la profesión contable y de nuestra universidad.

La presente investigación tiene como propósito dar a conocer la importancia del cumplimiento de las recomendaciones del reporte de deficiencias y su incidencia en los estados presupuestarios.

El enunciado del problema de investigación es ¿De qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023?

Con la finalidad de dar respuesta al problema planteado, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023, para lograr el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos corriente incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.

b) Determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos de capital incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.

c) Determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a diferencias en defecto incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.

El presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

Capítulo I.- Planteamiento del problema, donde se detalla la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema y las razones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II.- Marco teórico, donde se desarrolla el Marco Legal relacionado al trabajo de investigación, Bases teóricas y definiciones de términos que son de vital importancia para entender de mejor manera la presente tesis.

Capítulo III.- Metodología de la investigación, donde se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación que se plasma en un diseño de investigación, la población y muestra; así mismo se indican las técnicas, instrumentos y metodología utilizada para la realización del presente trabajo de investigación.

Capítulo IV.- Análisis e Interpretación de Resultados, Luego de un trabajo arduo elaborado y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de investigación.

Como resultado se tendrá conclusiones claramente expresadas, así como también sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como la consultados de otros medios de investigación.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|-------------|
| AGRADECIMIENTO | II |
| DEDICATORIA | III |
| DEDICATORIA | IV |
| PRESENTACIÓN | V |
| RESUMEN | VI |
| ABSTRACT | VII |
| INTRODUCCIÓN | VIII |
| ÍNDICE DE TABLAS | |
| CAPÍTULO I | 1 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 1 |
| 1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA | 1 |
| 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | 2 |
| 1.2.1. Problema General | 2 |
| 1.2.2. Problemas Específicos | 3 |
| 1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN | 3 |
| 1.3.1. Justificación Teórica | 3 |
| 1.3.2. Justificación Práctica | 3 |
| LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN. | 4 |
| 1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN | 4 |
| 1.4.1. Objetivo General | 4 |
| 1.4.2. Objetivos Específicos | 5 |
| CAPÍTULO II | 6 |
| MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL | 6 |
| 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN | 6 |
| 2.1.1. Antecedentes Internacionales | 6 |
| 2.1.2 Antecedentes Nacionales | 8 |
| 2.1.3 Antecedentes Locales | 12 |
| 2.2. BASES TEÓRICAS | 19 |
| 2.2.1 AUDITORÍA | 19 |
| 2.2.2 CONCEPTUALIZACIÓN DE AUDITORÍA | 20 |
| 2.2.3 LAS SOCIEDADES AUDITORAS DE CUSCO | 24 |
| 2.2.1 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LEY Nº 2778 | 28 |
| 2.2.2 SISTEMA NACIONAL DE CONTROL | 39 |
| 2.2.3 NORMAS DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR | 46 |
| 2.2.4 GESTIÓN MUNICIPAL | 49 |
| 2.2.5 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO | 50 |
| 2.2.6 ESTADOS PRESUPUESTARIOS | 51 |
| 2.3. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES) | 62 |

| | |
|---|------------|
| CAPÍTULO III | 69 |
| HIPÓTESIS Y VARIABLES | 69 |
| 3.1. HIPÓTESIS | 69 |
| 3.1.1. Hipótesis General | 69 |
| 3.1.2. Hipótesis Específicos | 69 |
| 3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES | 70 |
| 3.2.1. Variable Independiente | 70 |
| 3.2.2. Variable Dependiente | 70 |
| 3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES | 71 |
| CAPÍTULO IV | 73 |
| METODOLOGÍA | 73 |
| 4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA | 73 |
| 4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN | 73 |
| 4.2.1. Tipo de investigación | 73 |
| 4.2.2. Nivel de Investigación | 73 |
| 4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS | 74 |
| 4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO | 74 |
| 4.5. TAMAÑO DE MUESTRA | 75 |
| 4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA | 76 |
| 4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN | 76 |
| 4.7.1. Encuesta | 76 |
| 4.7.3. Trabajo de campo. | 77 |
| 4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 77 |
| 4.8.1. Guías de análisis documental. | 78 |
| 4.8.2. Cuestionarios | 78 |
| 4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDADE DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS | 78 |
| CAPÍTULO V | 80 |
| ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS | 80 |
| 5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS | 80 |
| 5.2. INFORMACIÓN DOCUMENTARIA | 103 |
| 5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS | 111 |
| CONCLUSIONES | 114 |
| RECOMENDACIONES | 119 |
| BIBLIOGRAFÍA | 122 |
| ANEXO N° 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA | 127 |
| ANEXO N° 02 ENCUESTA | 129 |
| ANEXO N° 03 MATRIZ DE VALIDACIÓN | 136 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | | |
|----------|--|----|
| Tabla 1 | Considera que la información financiera en la Municipalidad Distrital De Ollantaytambo debe ser analizada con frecuencia | 71 |
| Tabla 2 | Considera Ud. que la realización de una auditoría financiera en la Municipalidad Distrital De Ollantaytambo es necesario | 72 |
| Tabla 3 | En su opinión en el último año se ha desarrollado una auditoría financiera a la municipalidad | 74 |
| Tabla 4 | Considera usted, que la integridad de los estados presupuestarios, es determinante para su evaluación durante la Auditoria Financiera | 75 |
| Tabla 5 | Considera que los gastos corrientes están siendo presentados y manejados de la manera correcta en la municipalidad | 77 |
| Tabla 6 | Considera que los gastos de capital están siendo presentados y manejados de la manera correcta en la municipalidad | 78 |
| Tabla 7 | Considera usted que la preparación de los estados presupuestarios se realiza de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente | 80 |
| Tabla 8 | Considera usted que la presentación de los estados presupuestarios se realiza de acuerdo a la normativa vigente y en los plazos establecidos | 81 |
| Tabla 9 | Sabía usted que el incumplimiento de la presentación de la información financiera y presupuestaria da lugar a la notificación de la falta al Titular de la Entidad | 83 |
| Tabla 10 | Considera que la implementación de las recomendaciones servirá para la mejora de la municipalidad | 84 |

Tabla 11 El titular de la entidad establece mecanismos de revisión y conciliación de información de ejecución de los gastos corrientes y de capital a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto y Contabilidad 86

Tabla 12 Una vez comunicado al titular de la entidad las deficiencias encontradas, este se pone en comunicación con las diferentes áreas para subsanar las correcciones e implementar las recomendaciones 87

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1 Tipos de Servicio de Control | 23 |
| Figura 2 Considera que la información financiera en la Municipalidad Distrital De Ollantaytambo debe ser analizada con frecuencia | 73 |
| Figura 3 Considera Ud. que la realización de una auditoría financiera en la Municipalidad Distrital De Ollantaytambo es necesario | 74 |
| Figura 4 En su opinión en el último año se ha desarrollado una auditoría financiera a la municipalidad | 75 |
| Figura 5 Considera usted, que la integridad de los estados presupuestarios, es determinante para su evaluación durante la Auditoría Financiera | 76 |
| Figura 6 Considera que los gastos corrientes están siendo presentados y manejados de la manera correcta en la municipalidad | 77 |
| Figura 7 Considera que los gastos de capital están siendo presentados y manejados de la manera correcta en la municipalidad | 79 |
| Figura 8 Considera usted que la preparación de los estados presupuestarios se realiza de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente | 80 |
| Figura 9 Considera usted que la presentación de los estados presupuestarios se realiza de acuerdo a la normativa vigente y en los plazos establecidos | 82 |
| Figura 10 Sabía usted que el incumplimiento de la presentación de la información financiera y presupuestaria da lugar a la notificación de la falta al Titular de la Entidad | 83 |
| Figura 11 Considera que la implementación de las recomendaciones servirá para la mejora de la municipalidad | 85 |

| | |
|---|----|
| Figura 12 El titular de la entidad establece mecanismos de revisión y conciliación de información de ejecución de los gastos corrientes y de capital a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto y Contabilidad | 86 |
| Figura 13 La entidad ha diseñado procedimientos adecuados para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos | 88 |

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La Auditoría Financiera constituye una herramienta fundamental en la determinación de la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados financieros de una empresa o entidad; es por ello, que entidades con y sin fines de lucro, en la actualidad consideran necesario su aplicación. Sin embargo, estas instituciones presentan múltiples falencias en lo que se refiere a la ejecución presupuestaria, lo que en gran medida es atribuible a la carencia de la Auditoría Financiera, misma que debe ser considerada fundamental en toda empresa, institución o asociación; ya que se encarga de emitir una opinión profesional con respecto a los estados financieros, el resultado de las operaciones y los cambios en la posición financiera.

Es por ello que algunas de las entidades dedicadas a la prestación de servicios como las instituciones públicas han considerado la aplicación permanente de Auditorías Financieras, puesto que a través de sus mecanismos y procesos permite obtener seguridad razonable de la información económica causando gran impacto a la ejecución presupuestaria, la misma que se basa en datos contables fiables, disminuyendo la posibilidad de que se presenten errores al momento de tomar decisiones.

Actualmente, las entidades públicas sienten temor de ser juzgadas a través de una auditoría financiera y de pronto dejar en evidencia sus falencias de control financiero; por tanto, es importante realizar una breve revisión de la información financiera, con el fin de mantener los estados de situación financiera y contables adecuados y razonables para una buena toma de decisiones (Balaguera y Lozano, 2018).

Por otro lado, en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, se ha generado un ambiente de incertidumbre, debido a que el máximo representante y los responsables de las diferentes áreas no presentan la confiabilidad en la información presentada, ya que se encontraron diferencias en las conciliaciones realizadas por la Sociedad auditora. Convirtiéndose en un impedimento para el adecuado desarrollo del logro de las metas establecidas.

Es por ello que en la presente investigación se busca mostrar la importancia del cumplimiento de normas para la presentación y preparación de los estados presupuestarios, de tal manera que estos puedan ser precisos y claros para la toma de decisiones eficientes que reflejen confianza y transparencia en el funcionamiento de las operaciones; así mismo busca mostrar la importancia de cumplir con las recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera las cuales están basadas en un análisis exhaustivo de los hallazgos y en el conocimiento experto de los auditores, están diseñadas para corregir debilidades identificadas, reducir riesgos potenciales y optimizar la gestión de recursos. Sin embargo, se observa que, año tras año, muchas de estas recomendaciones no son implementadas de forma efectiva, lo cual genera una situación de estancamiento en los procesos de mejora y dificulta el avance de la organización hacia estándares más altos de eficiencia y confiabilidad.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿De qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos corriente incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023?
- b) ¿De qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos de capital incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023?
- c) ¿De qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a **diferencias en defecto** incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Justificación Teórica

La realización del presente trabajo permite construir, validar y aplicar instrumentos que permitan medir las variables planteadas, brindando aportes importantes y demostrando la incidencia que tiene la implementación de recomendaciones de informes de Auditoría Financiera en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

1.3.2. Justificación Práctica

El desarrollo de la investigación es realizado con el fin de que se pueda presentar de forma razonable la información plasmada en los estados presupuestarios, debido a que se han encontrado inconsistencias en la información, ya que consideran que la aplicación de una auditoría financiera no es importante; por ello, es necesario auditar todas las cuentas establecidas en los estados

presupuestarios; con el fin de analizar y depurar todos los saldos que presentan inconsistencias en su presentación.

1.3.3. Justificación Metodológica

El desarrollo de la presente investigación permite construir, validar y aplicar los Instrumentos de recolección de datos de forma adecuada de tal manera que permitan medir la variable de estudio, a partir de los cuales también se puede crear nuevos instrumentos para respaldar el trabajo de investigación.

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

El presente estudio tiene algunas limitaciones, fundamentalmente en la obtención de información, dado que la población de informantes, caso el titular de la entidad, trabajadores de la Gerencia Municipal de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de administración y finanzas, la unidad de contabilidad y la unidad de tesorería, sienten temor de ser juzgadas a través de una auditoría financiera y de pronto dejar en evidencia sus falencias de control financiero.

1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos corriente incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.

- b) Determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos de capital incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.
- c) Determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a diferencias en defecto incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes Internacionales

a) (Alpusig Endara, 2012) en su tesis titulado “El control interno en el Departamento de Recursos Humanos y su incidencia en la productividad de la Empresa Vivero Forestal Belisario Quevedo de la Ciudad de Latacunga en el Año 2011”

El problema general de la investigación es ¿De qué manera incide el inadecuado control interno en el Departamento de Recursos Humanos en la productividad de la empresa Vivero Forestal Belisario Quevedo en la ciudad de Latacunga en el año 2011?, teniendo como objetivo Determinar el Control Interno en el Departamento de Recursos humanos a través del informe COSO para optimizar la productividad de la empresa Vivero Forestal Belisario Quevedo. El presente trabajo de investigación se realizará en términos cualitativos ya que se interpretó el análisis de la problemática detectada y cuantitativa porque se obtuvo datos numéricos que fueron tabulados estadísticamente mediante el programa Excel 2007. El presente estudio conjuga una investigación de campo con una bibliográfica y documental, tendiente a solucionar la demanda que exigió, un Control Interno en el Departamento de Recursos Humanos para acrecentar la productividad en la Empresa. La población de este estudio de investigación son 34 trabajadores. Según el análisis realizado y sobre la base de los objetivos de la investigación se determinaron las siguientes conclusiones: No existe un manual de control interno formalmente establecido, la carencia de este instrumento, las actividades administrativas, contable y financieras funcionan

normalmente sobre la base del conocimiento práctico adquirido por la experiencia de sus empleados.

b) (Guerrero Romero, 2011) en su tesis titulado “Sistema De Control Interno Con Base Al Enfoque Coso Para La Alcaldía De San Sebastián, Departamento De San Vicente, Para Implementarse En El Año 2010”

En el presente capítulo se detallan aspectos teóricos sobre el tema de investigación “Sistema de Control Interno con base al enfoque COSO para la Alcaldía Municipal de San Sebastián, departamento de San Vicente, para implementarse en el año 2010” En primer lugar, se describen aspectos generales sobre las Municipalidades como: antecedentes, objetivos, funciones, características, importancia, sistema administrativo; así como las fuentes de ingresos clasificándose en internas y externas. De la misma forma, se han considerado las entidades responsables de apoyar administrativa y económicamente a las Municipalidades. Por otra parte, se presenta teoría relacionada con el control interno tradicional describiendo antecedentes, definiciones, objetivos, importancia, principios, características, tipos de control interno clasificándose este en base a dos criterios: De acuerdo a la finalidad en financiero contable y administrativo, y según el momento en que se aplica en previo, concurrente y posterior. También se han incluido los elementos, ventajas, limitaciones inherentes y responsables del control interno. Asimismo, se han considerado aspectos importantes relacionados con el control interno COSO, describiendo en primer lugar los antecedentes, posteriormente, la importancia y de forma más amplia los componentes del control interno COSO.

c) (Usey Castillo & Gómez Aguilar, 2021) en su tesis titulada “Implementación de Herramientas del Control Interno para alcanzar los Objetivos de la Empresa La Casa de las Abrazaderas”

La presente investigación tiene el objetivo de determinar el impacto de la aplicación de las herramientas del control Interno en el logro de los objetivos de la Empresa La Casa de las Abrazaderas. Se aplicó la metodología, descriptiva, cuantitativa, de campo y documental en conjunto de la técnica de la encuesta con cuestionario de preguntas cerradas aplicadas a todo el personal administrativo y operacional de La Casa de las Abrazaderas. Al revisar los resultados obtenidos se observa que el control interno es deficiente, el personal administrativo y de ventas no tiene claro cuáles son sus funciones dentro de la empresa, la gerencia desconoce los objetivos de la entidad. En base a los resultados se concluye en que se debe aplicar el respectivo monitorio a todas las actividades relevantes de la organización. Se recomienda que las autoridades tomen medidas que protejan las actividades realizadas en la entidad.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

a) (Cuevas Rivas, 2021) en su tesis titulado “Causas que dificultan la implementación de recomendaciones de servicios de control posterior vinculadas a la mejora de gestión en el Gobierno Regional de Apurímac 2020”

El estudio tiene por objetivo identificar las causas que dificultan el proceso de implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión, centrándonos en el Gobierno Regional de Apurímac, y teniendo como periodo de evaluación el año fiscal 2020, aplicaremos el enfoque cualitativo, método hermenéutico, utilizaremos la triangulación de datos para obtener respuestas requeridas; así también, se tuvo como muestra a 5 colaboradores que desempeñan funciones en la Contraloría General de la Republica y Órgano de Control Institucional, que han sido seleccionados por su experiencia y conocimientos que se necesita, se tomara en cuenta las técnicas y herramientas como son la entrevista, observación y revisión de

información. Luego efectuado el análisis de la información podemos llegar a las conclusiones y recomendaciones que nos permita entender de mejor manera las interrogantes planteadas: evidenciándose que en la actualidad no cuentan con un plan de acción que permita adoptar medidas correctivas, generando un desorden en la administración con débiles controles internos; asimismo, recomendaciones que están estructuradas de manera genérica, situación que las recomendaciones no sean adoptadas, dificultando no se supere las causas y las deficiencias evidenciadas durante la ejecución de la auditoría, por lo que es imprescindible que titular del referido gobierno, sensibilice a los funcionarios de la importancia de los control internos , que propicien el mejoramiento de la gestión y la eficacia operativa de los controles internos de la entidad y desempeño de los funcionarios; asimismo, mayor control de calidad y supervisión a las recomendaciones emitidos por órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, a efectos que las recomendaciones de los informes constituyan medidas específicas y posibles de alcanzar, formulándose con orientación constructiva.

b) (Pretel Gaona, 2021) en su tesis titulado “La Gestión Administrativa y La implementación De Recomendaciones Del Servicio De Control Posterior En El Banco De La Nación”

Este trabajo de investigación se realizó en la línea de investigación de control gubernamental; y fue realizado para determinar si la gestión administrativa del Banco de la Nación para implementar las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos en los años 2016 hasta el 2020, como parte de los servicios de control posterior, es deficiente; por lo cual el autor enmarcó la investigación de tipo descriptiva, correlacional y de carácter longitudinal en el Banco de la Nación, que conforme a Ley No.16000 y modificatorias (1966), define su objeto como sigue: “Proporcionar a todos los órganos del Sector Público Nacional los servicios bancarios que

dichas entidades requieren para el cumplimiento de sus funciones”. Asimismo, para determinar la eficiencia de la gestión administrativa del Banco de la Nación se analizaron los reportes de control posterior proporcionados directamente por el Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación de los años 2016 al 2020; y el análisis de dicha información se realizó a través de tablas y cuadros comparativos, donde se obtuvo como resultado que el 92% del total de las recomendaciones para esos años, fueron implementadas; por lo que se concluyó que la gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones de los servicios control posterior, es eficiente.

c) (Lobon Hualpa, 2022) en su tesis titulado “Control Simultáneo Y Su Influencia En La Implementación De Recomendaciones De Auditoría En La Municipalidad Provincial De Tacna, Periodo 2018”

Con el objetivo de examinar el impacto del control simultáneo en la ejecución de las recomendaciones de auditoría en la Municipalidad Provincial de Tacna a lo largo del periodo 2018, se desarrolla este esfuerzo de estudio. Metodológicamente, se realizó un estudio basado en la aplicación y el grado de investigación fue de carácter descriptivo y explicativo con un diseño no experimental 50 empleados de diferentes departamentos administrativos de la Municipalidad Provincial de Tacna conformaron la población. La muestra fue seleccionada de entre toda la población de las distintas áreas administrativas, que representaba el 100 % de la población total. Para examinar cada una de las variables, se empleó un cuestionario como instrumento en la encuesta que se realizó con un enfoque de encuesta. Debido a que aún no se ha realizado una auditoría de desempeño, se determinó que la Municipalidad Provincial de Tacna tiene ciertas deficiencias relacionadas con sus procesos y sistemas internos, lo que permitiría implementar una mejora en el ambiente de trabajo en la misma.

d) (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018) en su tesis titulado “Implementación De Las Recomendaciones De Informes De Auditoria Y Su Influencia En El Cumplimiento De Los Objetivos Organizacionales De La Municipalidad Provincial De Tambopata, 2013- 2016”

El presente trabajo de investigación tiene la finalidad de determinar la influencia de la implementación de las recomendaciones de informes de auditoría en el cumplimiento de los objetivos organizacionales de la municipalidad. Para lo cual se ha empleado el método descriptivo y analítico con un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental de tipo transversal, para ello se utilizó las técnicas de encuesta y la revisión documental, los mismos que permitieron la obtención de datos y/o información. Con los datos obtenidos se tabuló la información con el fin de obtener cuadros estadísticos que permitieron la interpretación en cada caso y la relación que existe entre ambas variables. A partir de los cuadros estadísticos interpretados y analizados, se procedió a realizar la prueba de hipótesis, con la finalidad de” determinar si es que existe influencia entre ambas variables (La implementación de las recomendaciones de informes de auditoría y el Cumplimiento de los objetivos organizacionales de la Municipalidad Provincial de Tambopata)”.

e) (Francisco Sáenz & Jaimes Cáceres, 2021) en su tesis titulado “Implementación De Recomendaciones De Los Informes De Auditoría Y Su Asociación Con La Gestión Administrativa De La Municipalidad Provincial De Huari, 2021”

El objetivo del presente estudio fue analizar de qué manera, la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría se asocia con la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huari, 2021. La investigación tuvo un enfoque cuantitativo, de corte transversal, el diseño del estudio fue descriptivo, de nivel correlacional. La muestra estuvo conformada por 80 servidores de la Municipalidad Provincial de Huari. Entre los resultados se

tiene que, para el 11,3% de los servidores entrevistados, las recomendaciones para determinar la responsabilidad administrativa en la Municipalidad, se encuentran entre no implementada e inaplicable. El 50% manifestó que, se encuentra pendiente. Para el 61,3% de los entrevistados, las recomendaciones para la determinación de responsabilidad civil en la Municipalidad están entre no implementada e inaplicable. Para el 77,5% de los servidores, las recomendaciones para la determinación de responsabilidad penal en la Municipalidad, no se encuentra implementada. Para el 6,3% se encuentra pendiente. Según el 38,8% de los encuestados, la formulación de objetivos para implementar las recomendaciones en la Municipalidad es entre muy deficiente y deficiente, para el 48,7% es de manera regular. Para el 56,3% de los entrevistados, la definición de estrategias para implementar las recomendaciones en la Municipalidad es deficiente. Según el 91,3% de los entrevistados, el liderazgo para implementar las recomendaciones de las auditorías en la Municipalidad no es eficiente. La implementación de recomendaciones de los informes de auditoría se encuentra relacionada con la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huari.

2.1.3 Antecedentes Locales

a) (Aparicio Carlos y Sharmely Cumpa, 2023) en su tesis titulado “Informe de auditoría financiera su incidencia en la gestión financiera y presupuestaria de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, periodo 2021”

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo determinar en qué medida el Informe de Auditoría Financiera incide en la Gestión Financiera y Presupuestaria de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, periodo 2021. Para este objetivo se desarrolló una investigación de tipo aplicada, puesto que aborda problemas prácticos, en este caso la problemática viene desde la

necesidad de que tiene la Sociedad de Beneficencia del Cusco de realizar una gestión financiera y presupuestaria eficiente que le ayude a lograr sus objetivos y metas, para ello como solución es realizar con mayor frecuencia auditorías financieras, la investigación presenta un nivel correlacional, debido a que la finalidad de la investigación es determinar o confirmar la existencia de relación de las variables de estudio. Se consideró la población como el total de trabajadores administrativos y funcionarios de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, según la información proporcionada por la oficina de Recursos Humanos tiene 42 trabajadores. En la investigación se llegó a la conclusión Referente al objetivo general hemos llegado a la conclusión de que, el Informe de Auditoría Financiera tiene un impacto significativo en la Gestión Financiera y Presupuestaria de la Sociedad de Beneficencia del Cusco en el periodo 2021. En ese sentido, el informe de auditoría ha proporcionado una visión imparcial y precisa del estado financiero, revelando áreas de fortalezas y debilidades en su gestión financiera y presupuestaria. Además, ha identificado áreas de riesgo y ha hecho recomendaciones pertinentes para mejorar los controles internos y la eficiencia operativa. Por otra parte, para confirmar la hipótesis general hemos considerado la prueba del CHI CUADRADO del programa estadístico SPSS donde se obtuvo el valor de significancia menor a 0.05 lo que quiere decir que este estudio resalta la importancia de los informes de auditoría financiera como una herramienta esencial para la gestión efectiva de las finanzas y el presupuesto en la Beneficencia del Cusco, y subraya la necesidad de realizar auditorías regulares para mantener la salud financiera y asegurar el cumplimiento normativo.

b) (Silva Minauro, 2018) en su tesis titulado “Factores Asociados Al Nivel De Cumplimiento Del Programa De Incentivos A La Mejora De La Gestión Municipal En La Región Cusco Periodo 2010 – 2015”

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo determinar los factores asociados al nivel de cumplimiento del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal en la Región Cusco en el periodo 2010 a 2015. Para este efecto se ha desarrollado una investigación de alcance descriptivo y correlacional, con diseño no experimental. Se consideró a toda la población como la muestra ya que se tiene acceso a toda la información por lo que se encuentra disponible en las páginas electrónicas del Ministerio de Economía y Finanzas y en el Instituto Nacional de Informática y Estadística. La técnica que se utilizó fue la recopilación documental virtual y el instrumento fueron las hojas de cálculo Excel. Para probar la hipótesis se utilizó el r de Pearson y el Chi-cuadrado. Las conclusiones arribadas han sido: Las características de los factores que presentan los Municipios de la Región Cusco en el periodo 2010 a 2015, son el equipamiento y las tecnologías de información y comunicación, los recursos humanos y finanzas municipales, planificación municipal, licencias otorgadas por municipalidades, acceso al suelo para vivienda, servicios municipales, servicios sociales, seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres, promoción del desarrollo económico local, protección y conservación del ambiente y por último la infraestructura de comunicación y alumbrado público. Estos factores están relacionados significativamente, se considera que, de los 58 ítems de estos factores, 41 ítems están asociados al nivel de cumplimiento del Plan de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal. El nivel de cumplimiento del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal por parte de los Municipios de la Región Cusco en el periodo 2010 a 2015, es buena con un 38.18%, pero cabe mencionar que los resultados son homogéneos con las categorías de malo y regular, por lo que se concluye que, a pesar del resultado positivo del cumplimiento de las metas, no es el resultado esperado para mejora de la Gestión Municipal de la Región Cusco. Los factores asociados al nivel de cumplimiento del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal en la Región

Cusco en el periodo 2010 a 2015, están relacionados significativamente ambas variables, teniendo como resultado 0,001; esto quiere decir que $p < 0.05$, estadísticamente es significativo para el Chi cuadrado. en dicha investigación se llego a la siguiente conclusión Referente al objetivo general hemos llegado a la conclusión de que, el Informe de Auditoría Financiera tiene un impacto significativo en la Gestión Financiera y Presupuestaria de la Sociedad de Beneficencia del Cusco en el periodo 2021. En ese sentido, el informe de auditoría ha proporcionado una visión imparcial y precisa del estado financiero, revelando áreas de fortalezas y debilidades en su gestión financiera y presupuestaria. Además, ha identificado áreas de riesgo y ha hecho recomendaciones pertinentes para mejorar los controles internos y la eficiencia operativa. Por otra parte, para confirmar la hipótesis general hemos considerado la prueba del CHI CUADRADO del programa estadístico SPSS donde se obtuvo el valor de significancia menor a 0.05 lo que quiere decir que este estudio resalta la importancia de los informes de auditoría financiera como una herramienta esencial para la gestión efectiva de las finanzas y el presupuesto en la Beneficencia del Cusco, y subraya la necesidad de realizar auditorías regulares para mantener la salud financiera y asegurar el cumplimiento normativo

c) (Condori Huillca, 2018) en su tesis titulado “Ambiente de control en el área de remuneraciones de la unidad de gestión educativa local Canchis Cusco periodo 2017”

El presente trabajo de investigación descriptiva, realizada en la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis. El estudio se llevó a cabo tomando en cuenta uno de los componentes de control interno: Ambiente de Control. Se tiene como objetivo general Describir los factores del ambiente de control en el Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis periodo 2017 y como objetivos específicos a) Describir la Administración Estratégica en el Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo 2017, b)

Describir la Administración de Recursos Humanos en el Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo 2017, c) Describir la Competencia Profesional en el Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo 2017. Como Hipótesis General se ve que los factores del ambiente de control en el Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo 2017, se cumplen en forma parcial, en las hipótesis específicas se ve que, a. La Administración Estratégica en el Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo 2017, se cumple inadecuadamente, b. La administración de recursos humanos en el Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo 2017, se cumple en forma parcial, c. El factor de competencia profesional en el área de Remuneraciones en la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo 2017, es insuficiente.

d) (Huillca Vera, 2017) en su tesis titulado “Ambiente de control en el área de personal en la unidad de gestión educativa local Canchis, periodo 2016”

La presente investigación tiene como objetivo general describir la situación actual del Ambiente de Control en el área de Personal en la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo – 2016. Como la hipótesis general: El inadecuado Ambiente de Control en el área de Personal en la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, periodo 2016. Es por el incumplimiento y demora en los procesos operativos del área. La investigación tiene como base teórica a la Ley N.º 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica”; Ley N.º 28716 “Control Interno en las entidades del Estado”, Directiva N.º 013-2016- CG/GPROD, “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”; y la Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG, “Normas Generales de Control Interno”. Diseño metodológico de tipo cuantitativo, con un diseño de investigación no

experimental descriptivo. Con una población y muestra conformada por la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, obteniendo la información referida de 20 trabajadores y funcionarios nombrados. Llegando a las siguientes conclusiones que el Ambiente de Control se desarrolla de manera limitada en la institución, derivado del poco interés en los componentes Administración de recursos humanos, Competencia profesional y Asignación de autoridad y responsabilidades, con la sugerencia de que la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, demuestre un ambiente de confianza efectivo para el desarrollo de las actividades laborales de los funcionarios y directivos, incentivando un alto conocimiento del ambiente de control, para un eficiente desarrollo laboral.

e) (Marquez Mendoza, 2021) en su tesis titulada “Sistema de control interno y ejecución del gasto en unidad de logística y abastecimiento Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Cusco 2020”

En la investigación Régimen de control interno y Ejecución del gasto en la “Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas”, Cusco 2018, se planteó como objetivo general: Identificar la relación entre el régimen de control interno y la ejecución del gasto en la “Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas”, Cusco 2018. El estudio fue de diseño no experimental, descriptivo, explicativo, correlacional y de enfoque cuantitativo. La investigación contó con participantes a nivel de población y muestra a 10 personas de la “Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas”, Cusco 2018; donde participaron los funcionarios públicos de la Unidad de Logística y Abastecimiento que manejan la información sobre el régimen de control interno y la ejecución del gasto. Se utilizó la técnica de opinión de expertos, para construir, validar y demostrar la confiabilidad de los instrumentos; se utilizó la encuesta como

técnica y el cuestionario como instrumento, graduado en la escala de Likert. Finalmente, entre los principales hallazgos, se observó mediante la correlación de Rho spearman una interdependencia de 0.885, representando ésta una correlación positiva alta y con una sig. Bilateral de 0.001 siendo significativo, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna: El régimen de control interno se relaciona con la ejecución del gasto en la “Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas”, Cusco 2018.

f) (Mariela Eliana & Edgar, 2019) en su tesis titulado “Gestión municipal en la promoción turística del distrito de San Jerónimo, departamento de Cusco periodo 2015 – 2018”

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar si la gestión municipal está relacionada con la promoción turística del distrito de San Jerónimo, departamento de Cusco periodo 2015-2018. La investigación fue de carácter descriptivo - correlacional, aplicando la estadística para cuantificar los resultados, el diseño es no experimental; la población estuvo conformada por el personal del área de turismo de la municipal del distrito de San Jerónimo de la ciudad del Cusco y los turistas que visitan San Jerónimo. Las técnicas empleadas fueron la observación y la encuesta, utilizando fichas de observación y cuestionarios como instrumentos. Las conclusiones obtenidas en el presente trabajo de investigación fue que la gestión municipal, y sus diferentes dimensiones, presenta una correlación significativa con la promoción turística; es decir, que la gestión municipal y la promoción turística del distrito de San Jerónimo se relacionan, en otras palabras, los esfuerzos, decisiones y demás acciones que la municipalidad genere, tendrá una respuesta en la promoción turística del distrito, ya que ambas variables se interrelacionan

2.2. BASES TEÓRICAS

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

2.2.1 AUDITORÍA

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

La palabra auditoría proviene del verbo inglés “to Audit”, que significa "revisar" o "intervenir", y se utiliza principalmente en el contexto de “to audit accounting”, relacionado con la auditoría. Su raíz etimológica proviene del verbo latino “audire”, que significa "oír". Este origen está relacionado con el hecho de que los primeros auditores cumplían su función evaluando la veracidad o falsedad de lo que se les presentaba para verificar, principalmente escuchando.

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

A través de la auditoría se emite una evaluación en un informe profesional sobre si el objeto analizado cumple con los requisitos establecidos para su propósito. El objetivo de la auditoría es examinar y asegurar que haya un equilibrio adecuado entre el control y el riesgo en toda la organización.

QUE ENTENDEMOS POR AUDITORÍA

(Hidalgo Ortega Jesús, 2015), en su texto titulado “Auditoría De Estados Financieros”.

La auditoría, como técnica, ciencia y arte, es una creación genuinamente anglosajona que responde a la organización racional del capitalismo protestante. Su origen se basa en la superación de la economía doméstica, el auge de la gran industria y la contabilidad eficiente que surgió como

respuesta a la necesidad de registrar de manera precisa los hechos económicos y financieros. Max Weber destaca la importancia crucial de la contabilidad racional y la separación jurídica entre el patrimonio industrial y los patrimonios personales en el desarrollo del capitalismo europeo. Por lo tanto, para comprender el concepto de auditoría, es necesario adentrarse principalmente en la literatura anglosajona.

2.2.2 CONCEPTUALIZACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA

(Hidalgo Ortega Jesús, 2015), en su texto titulado “Auditoría De Estados Financieros”.

La auditoría de los estados financieros se define como el examen crítico, sistemático e independiente de las evidencias relacionadas con las operaciones financieras o hechos económicos de una empresa. Este proceso es realizado por auditores profesionales y especialistas después de que los eventos hayan ocurrido, con el objetivo de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera, los resultados de las operaciones financieras y el flujo de actividades durante un período específico. Además, busca proporcionar una certeza razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos o fraude, y han sido elaborados conforme a un marco de referencia de información financiera (NIIF). Mautz y Sharaf, investigadores en filosofía de auditoría, sostienen que existen cinco conceptos fundamentales que son clave para comprender el rol de la auditoría en el ámbito empresarial.

- Evidencia suficiente y competente.
- Diligencia y esmero profesional del auditor.
- Presentación apropiada de los estados financieros.
- Independencia de juicio y criterio.

- Comportamiento ético en la profesión.

PROCESO DE AUDITORÍA

(Alvares Illanes Juan Francisco, 2015) en su texto Manual De Auditoria Financiera y Desarrollo de Estrategias según NIAS.

Cada año, muchas empresas deben ser auditadas, ya sea de manera obligatoria en cumplimiento de la Ley N.º 29720, artículo 5, y la Resolución de Superintendencia N.º 011-2012-SMV/01, o de forma voluntaria. Por ello, hemos decidido ofrecer a gerentes, directores de empresas y auditores algunos comentarios breves sobre este proceso, tanto si es la primera vez que se realiza la auditoría como si ya se ha auditado anteriormente.

El primer paso consiste en convocar y seleccionar la firma o sociedad de auditoría que realizará el trabajo. Una vez elegida, es necesario firmar con el auditor la Carta de Encargo o el Contrato de auditoría, lo cual es un requisito obligatorio para formalizar el inicio del proceso. El auditor presentará un modelo estándar para este documento.

La Carta de Encargo abarca, esencialmente, el alcance del trabajo a realizar, las responsabilidades del auditor y de los administradores de la empresa, el plan de trabajo a seguir, la duración estimada en horas de la auditoría, los honorarios profesionales y la forma de pago.

Una vez contratado el auditor, este generalmente realiza una visita inicial en la que solicitará una serie de documentos (originales o copias, dependiendo del caso) y hará varias preguntas para conocer las características de la empresa, su actividad, el sector en el que opera y su sistema contable. Además, llevará a cabo un análisis y revisión del sistema de control interno de la empresa. Cada vez con mayor frecuencia, se solicitará exportar al sistema informático del

auditor los registros del diario, el mayor, los balances de comprobación, y los análisis de cuentas, con el fin de planificar las muestras de auditoría y realizar otras pruebas necesarias.

OBJETO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

(Alvares Illanes Juan Francisco, 2015) en su texto Manual De Auditoria Financiera y Desarrollo de Estrategias según NIAS.

El objetivo principal de una auditoría de estados financieros es permitir que el auditor emita una opinión sobre si los estados financieros han sido elaborados en todos los aspectos importantes, conforme a un marco de referencia identificado para los informes financieros. A partir de esto, se derivan los objetivos de la auditoría.

El objetivo es emitir un dictamen sobre la razonabilidad de la situación financiera de una entidad, los resultados de sus operaciones financieras y el flujo de operaciones durante un período determinado. Este objetivo busca proporcionar una certeza razonable de que los estados financieros, ya sean finales o intermedios, están libres de errores materiales o de omisiones significativas.

Nota: La "certeza razonable" hace referencia a la recopilación de evidencias suficientes durante la auditoría, de modo que el auditor pueda concluir que no existen errores sustanciales en los estados financieros en su conjunto.

El propósito es proporcionar un nivel de confianza al señalar que los estados financieros son razonables y pueden servir como base para la toma de decisiones. Su alcance se enfoca en las operaciones financieras. La orientación del examen se centra en verificar la razonabilidad de la

situación financiera y los resultados de las operaciones de la entidad desde una perspectiva retrospectiva.

Verificar y comprobar la existencia y el cumplimiento de las políticas contables establecidas.

Hay que confirmar que se ha cumplido y aplicado correctamente el marco de referencia de información financiera (NIIF o NIIF para PYMES), evaluando el desarrollo de los criterios de reconocimiento, valoración inicial y posterior, presentación y revelación.

Evaluar el uso adecuado de los recursos, comprobando su rendimiento.

Determinar si las operaciones financieras, económicas y de otro tipo se han realizado conforme a las normativas legales, reglamentos, procedimientos y otras regulaciones aplicables. El objetivo de este examen es proporcionar al auditor una certeza razonable de que las operaciones de la entidad se llevan a cabo según las leyes, reglamentos y regulaciones pertinentes. (Referencia: NIA 250 - Consideraciones sobre normas y reglamentos en una auditoría de EE. FF.)

Evaluar el sistema de control interno para verificar si es efectivo en el logro de los siguientes objetivos clave: eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

Determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos establecidos y los resultados obtenidos en relación con los recursos asignados, así como el cumplimiento de las metas, planes y programas aprobados por la entidad auditada.

2.2.3 LAS SOCIEDADES AUDITORAS EN CUSCO

Las sociedades auditoras en Cusco son un componente crucial para la fiscalización y control de las entidades públicas y privadas, han jugado un rol vital en el desarrollo de la región, pero aún enfrentan desafíos significativos, especialmente en el sector público. En la actualidad, Cusco cuenta con ocho sociedades auditoras, de las cuales solo una está reconocida por la Contraloría General de la República (CGR) para realizar auditorías en el sector público. Esta situación crea una problemática en términos de cobertura, accesibilidad y confianza en la calidad de las auditorías, lo cual genera una serie de incertidumbres que vale la pena explorar.

LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS SOCIEDADES AUDITORAS EN CUSCO

En la región Cusco, existen diversas sociedades auditoras que operan principalmente en el sector privado, pero la Contraloría General de la República solo reconoce a una de ellas para llevar a cabo auditorías en el ámbito público. Esta limitación ha llevado a que muchas de las entidades públicas de la región deban recurrir a firmas externas, algunas de las cuales provienen de Lima, como es el caso de la firma "Vico y Asociados", que realizó una auditoría en Ollantaytambo, a pesar de que el domicilio legal de dicha sociedad auditora se encuentra en la ciudad de Lima.

Este hecho ha generado incertidumbre en diversos sectores, ya que, al depender de firmas externas con sede fuera de la región, se cuestiona la eficiencia, la proximidad y, en muchos casos, la comprensión de los contextos locales de las auditoras externas. Además, la escasez de sociedades auditoras locales reconocidas por la Contraloría impide que la región cuente con un número adecuado de opciones para llevar a cabo auditorías, lo que en ocasiones se traduce en mayores costos, falta de competencia y posibles retrasos en los procesos de fiscalización.

LA FALTA DE MÁS SOCIEDADES AUDITORAS RECONOCIDAS

El hecho de que solo una sociedad auditora en Cusco esté habilitada por la Contraloría General de la República para realizar auditorías en el sector público plantea una serie de interrogantes sobre las razones detrás de la falta de más entidades locales con el reconocimiento necesario. La normativa que regula las sociedades auditoras y su acreditación establece una serie de requisitos y criterios, que incluyen la experiencia, la capacitación y la capacidad técnica, los cuales deben ser cumplidos rigurosamente.

Sin embargo, uno de los posibles factores detrás de la baja cantidad de sociedades auditoras reconocidas en Cusco podría ser la falta de personal altamente capacitado y especializado en auditoría pública. Las auditorías en el sector público requieren un conocimiento profundo de la normativa nacional e internacional, así como de los procedimientos específicos de fiscalización de los recursos públicos. Este nivel de especialización no siempre está disponible a nivel local, lo que limita la capacidad de las sociedades auditoras en Cusco para cumplir con los estándares exigidos por la Contraloría.

Además, la falta de incentivos para que las firmas locales se certifiquen y obtengan el reconocimiento oficial podría ser otro factor. A menudo, el proceso de acreditación implica una inversión considerable en capacitación y adecuación a los estándares establecidos, lo cual puede ser visto como un obstáculo para las pequeñas o medianas empresas auditoras que operan en la región.

LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON MÁS SOCIEDADES AUDITORAS LOCALES

Contar con un número mayor de sociedades auditoras reconocidas en Cusco podría tener un impacto positivo en la eficiencia y la transparencia de las auditorías en el sector público. En primer lugar, la presencia de más firmas locales permitiría aumentar la competencia, lo que podría traducirse en una mayor calidad de los servicios de auditoría, además de mejorar la relación costo-beneficio para las entidades públicas de la región.

Otro aspecto importante es que las sociedades auditoras locales, al estar más familiarizadas con la realidad social, económica y política de la región, podrían realizar auditorías más contextualizadas y adaptadas a las particularidades del territorio. Esto es especialmente relevante en un contexto como el de Cusco, donde existen particularidades que pueden influir en la correcta ejecución de los recursos públicos, como la geografía compleja, las comunidades rurales alejadas y las características culturales específicas.

Además, contar con más sociedades auditoras locales contribuiría a la descentralización de los procesos de auditoría y control fiscal, reduciendo la dependencia de firmas externas, con los costos adicionales que esto implica. La proximidad de las auditoras locales permitiría agilizar los procesos y hacer que los informes sean más pertinentes y relevantes para las autoridades locales y los ciudadanos.

LA INCERTIDUMBRE SOBRE LA FALTA DE MÁS SOCIEDADES AUDITORAS

Una de las grandes interrogantes que surge ante esta situación es el por qué no hay más sociedades auditoras reconocidas por la Contraloría en Cusco. A pesar de los esfuerzos por parte de las autoridades locales y nacionales para promover la transparencia y la rendición de cuentas,

la escasez de auditoras locales refleja una brecha que aún persiste en el sistema de control público en la región.

Es posible que haya factores estructurales que limitan la expansión de las sociedades auditoras en Cusco, como la falta de incentivos o el desconocimiento de los beneficios de contar con auditorías locales en el sector público. La región podría necesitar políticas más robustas que fomenten el crecimiento de las sociedades auditoras locales, a través de incentivos fiscales, capacitación especializada o apoyo institucional para que estas entidades puedan cumplir con los requisitos exigidos por la Contraloría.

SOCIEDADES AUDITORAS DE CUSCO

| NRO | ESTADO | EMPRESA |
|------------|---------------|---|
| 005SA | Habil | ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, ACURIO VILLAFUERTE CONTADORES |
| 008SA | Habil | SOCIEDAD CIVIL, MOLINA MURILLO & ASOCIADOS |
| 010SA | Habil | SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ACUÑA & ASOCIADOS |
| 012SA | Habil | SOCIEDAD CIVIL ORDINARIA, PATIÑO Y ASOCIADOS |
| 013SA | Habil | CONTADORES ASOCIADOS SCRL., CORPORACION CONCHA GAMARRA & GIL |
| 014SA | Habil | SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARREDONDO & ASOCIADOS |
| 007SA | Habil | SOCIEDAD CIVIL ORDINARIA ESPINOZA & ASOCIADOS |
| 015SA | Habil | SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SOC. AUD. ABRAHAM AYALA & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS |

2.2.4 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LEY N.º 2778

CAPÍTULO I

ALCANCE, OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 1.- Alcance de la ley

La presente Ley establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema. Cuando en ella se mencione los vocablos Sistema, Contraloría General y Ley, se entenderán referidos al Sistema Nacional de Control, a la Contraloría General de la República y a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, respectivamente. (LEY N.º 27785, 2002)

Artículo 2.- Objeto de la ley

Es objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación. (LEY N.º 27785, 2002)

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

Las normas contenidas en la presente Ley y aquellas que emita la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen. Dichas entidades sujetas a control por el Sistema, que en adelante se designan con el nombre genérico de entidades, son las siguientes:

- a) El Gobierno Central, sus entidades y órganos que, bajo cualquier denominación, formen parte del Poder Ejecutivo, incluyendo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y sus respectivas instituciones.
- b) Los Gobiernos Regionales y Locales e instituciones y empresas pertenecientes a los mismos, por los recursos y bienes materia de su participación accionaria.
- c) Las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- d) Los Organismos Autónomos creados por la Constitución Política del Estado y por ley, e instituciones y personas de derecho público.
- e) Los organismos reguladores de los servicios públicos y las entidades a cargo de supervisar el cumplimiento de los compromisos de inversión provenientes de contratos de privatización.
- f) Las empresas del Estado, así como aquellas empresas en las que éste participe en el accionariado, cualquiera sea la forma societaria que adopten, por los recursos y bienes materia de dicha participación.

- g) Las entidades privadas, las entidades no gubernamentales y las entidades internacionales, exclusivamente por los recursos y bienes del Estado que perciban o administren.

Artículo 4.- Control de recursos y bienes del Estado fuera del ámbito del sistema

Las entidades que, en uso de sus facultades, destinen recursos y bienes del Estado, incluyendo donaciones provenientes de fuentes extranjeras cooperantes, a entidades no gubernamentales nacionales o internacionales no sujetas a control, se encuentran obligadas a informar a la Contraloría General, sobre la inversión y sus resultados, derivados de la evaluación permanente que debe practicarse sobre tales recursos. (LEY N.º 27785, 2002)

Dichos recursos y bienes serán administrados por los beneficiarios de acuerdo a la finalidad o condición de su asignación, para cuyo efecto se utilizarán registros y/o cuentas especiales que permitan su análisis específico, asimismo, en sus convenios o contratos se establecerá la obligación de exhibir dichos registros ante la Contraloría General, cuando ésta lo requiera. (LEY N.º 27785, 2002).

Los órganos del Sistema deberán prever los mecanismos necesarios que permitan un control detallado, pudiendo disponer las acciones de verificación que correspondan. (LEY N.º 27785, 2002)

Artículo 5.- Especialidad de la norma

Las disposiciones de esta Ley, y aquellas que expide la Contraloría General en uso de sus atribuciones como ente técnico rector del Sistema, prevalecen en materia de control gubernamental sobre las que, en oposición o menoscabo de éstas, puedan dictarse por las entidades. (LEY N.º 27785, 2002)

CAPÍTULO II

CONTROL GUBERNAMENTAL

Artículo 6.- Concepto

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. (LEY N.º 27785, 2002)

El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente. (LEY N.º 27785, 2002)

Artículo 7.- Control Interno

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. (LEY N.º 27785, 2002)

El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones

institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. (LEY N.º 27785, 2002)

El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos. (LEY N.º 27785, 2002)

Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo. (LEY N.º 27785, 2002)

El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley. (LEY N.º 27785, 2002)

Figura
Tipos de Servicio de Control



Fuente: Contraloría General de la Republica

Artículo 8.- Control Externo

Se entiende por control externo el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. (LEY N.º 27785, 2002)

Se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, el control externo podrá ser preventivo o simultáneo, cuando se determine taxativamente por la presente Ley o por normativa expresa, sin que en ningún caso conlleve injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, o interferencia en el control posterior que corresponda. (LEY N.º 27785, 2002)

Para su ejercicio, se aplicarán sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, de evaluación de control interno u otros que sean útiles en función a las características de la entidad y la materia de control, pudiendo realizarse en forma individual o combinada. Asimismo, podrá llevarse a cabo inspecciones y verificaciones, así como las diligencias, estudios e investigaciones necesarias para fines de control. (LEY N.º 27785, 2002)

Artículo 9.- Principios del control gubernamental

Son principios que rigen el ejercicio del control gubernamental:

- a) La universalidad, entendida como la potestad de los órganos de control para efectuar, con arreglo a su competencia y atribuciones, el control sobre todas las actividades de la

respectiva entidad, así como de todos sus funcionarios y servidores, cualquiera fuere su jerarquía. (LEY N.º 27785, 2002)

- b) El carácter integral, en virtud del cual el ejercicio del control consta de un conjunto de acciones y técnicas orientadas a evaluar, de manera cabal y completa, los procesos y operaciones materia de examen en la entidad y sus beneficios económicos y/o sociales obtenidos, en relación con el gasto generado, las metas cualitativas y cuantitativas establecidas, su vinculación con políticas gubernamentales, variables exógenas no previsibles o controlables e índices históricos de eficiencia. (LEY N.º 27785, 2002)
- c) La autonomía funcional, expresada en la potestad de los órganos de control para organizarse y ejercer sus funciones con independencia técnica y libre de influencias. Ninguna entidad o autoridad, funcionario o servidor público, ni terceros, pueden oponerse, interferir o dificultar el ejercicio de sus funciones y atribuciones de control. (LEY N.º 27785, 2002)
- d) El carácter permanente, que define la naturaleza continua y perdurable del control como instrumento de vigilancia de los procesos y operaciones de la entidad. (LEY N.º 27785, 2002)
- e) El carácter técnico y especializado del control, como sustento esencial de su operatividad, bajo exigencias de calidad, consistencia y razonabilidad en su ejercicio; considerando la necesidad de efectuar el control en función de la naturaleza de la entidad en la que se incide. (LEY N.º 27785, 2002)

- f) La legalidad, que supone la plena sujeción del proceso de control a la normativa constitucional, legal y reglamentaria aplicable a su actuación. (LEY N.º 27785, 2002)
- g) El debido proceso de control, por el que se garantiza el respeto y observancia de los derechos de las entidades y personas, así como de las reglas y requisitos establecidos. (LEY N.º 27785, 2002)
- h) La eficiencia, eficacia y economía, a través de los cuales el proceso de control logra sus objetivos con un nivel apropiado de calidad y óptima utilización de recursos. (LEY N.º 27785, 2002)
- i) La oportunidad, consistente en que las acciones de control se lleven a cabo en el momento y circunstancias debidas y pertinentes para cumplir su cometido. (LEY N.º 27785, 2002)
- j) La objetividad, en razón de la cual las acciones de control se realizan sobre la base de una debida e imparcial evaluación de fundamentos de hecho y de derecho, evitando apreciaciones subjetivas. (LEY N.º 27785, 2002)
- k) La materialidad, que implica la potestad del control para concentrar su actuación en las transacciones y operaciones de mayor significación económica o relevancia en la entidad examinada. (LEY N.º 27785, 2002)
- l) El carácter selectivo del control, entendido como el que ejerce el Sistema en las entidades, sus órganos y actividades críticas de los mismos, que denoten mayor riesgo de incurrir en actos contra la probidad administrativa. (LEY N.º 27785, 2002).

- m) La presunción de licitud, según la cual, salvo prueba en contrario, se reputa que las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades, han actuado con arreglo a las normas legales y administrativas pertinentes. (LEY N.º 27785, 2002)
- n) El acceso a la información, referido a la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función. Esto comprende el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información, que administran las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control; sin otras limitaciones que los casos previstos en la cuarta y quinta disposiciones finales de la presente ley. Así como a la capacidad de las herramientas informáticas a cargo del procesamiento o almacenamiento de la información que se requiera hasta su implementación a cargo de la entidad. (LEY N.º 27785, 2002)
- o) La reserva, por cuyo mérito se encuentra prohibido que durante la ejecución del control se revele información que pueda causar daño a la entidad, a su personal o al Sistema, o dificulte la tarea de este último. Culminado el servicio de control y luego de notificado el informe, el mismo adquiere naturaleza pública y debe ser publicado, en su integridad en la página web de la Contraloría General de la República. (LEY N.º 27785, 2002)
- p) La continuidad de las actividades o funcionamiento de la entidad al efectuar una acción de control. (LEY N.º 27785, 2002)

- q) La publicidad, consistente en la difusión oportuna de los resultados de las acciones de control u otras realizadas por los órganos de control, mediante los mecanismos que la Contraloría General considere pertinentes. (LEY N.º 27785, 2002)
- r) La participación ciudadana, que permita la contribución de la ciudadanía en el ejercicio del control gubernamental. (LEY N.º 27785, 2002)
- s) La flexibilidad, según la cual, al realizarse el control, ha de otorgarse prioridad al logro de las metas propuestas, respecto de aquellos formalismos cuya omisión no incida en la validez de la operación objeto de la verificación, ni determinen aspectos relevantes en la decisión final. (LEY N.º 27785, 2002)

Artículo 10.- Acción de control

La acción de control es la herramienta esencial del Sistema, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. (LEY N.º 27785, 2002)

Las acciones de control se realizan con sujeción al Plan Nacional de Control y a los planes aprobados para cada órgano del Sistema de acuerdo a su programación de actividades y requerimientos de la Contraloría General. Dichos planes deberán contar con la correspondiente asignación de recursos presupuestales para su ejecución, aprobada por el Titular de la entidad, encontrándose protegidos por el principio de reserva. (LEY N.º 27785, 2002)

Como consecuencia de las acciones de control se emitirán los informes correspondientes, los mismos que se formularán para el mejoramiento de la gestión de la entidad, incluyendo el señalamiento de responsabilidades que, en su caso, se hubieran identificado. Sus resultados se exponen al Titular de la entidad, salvo que se encuentre comprendido como presunto responsable civil y/o penal. (LEY N.º 27785, 2002)

Artículo 11.- Responsabilidades y sanciones derivadas del proceso de control

Para la determinación de responsabilidades derivadas de la acción de control, deberá brindarse a las personas comprendidas en el procedimiento, la oportunidad de conocer y hacer sus comentarios o aclaraciones sobre los fundamentos correspondientes que se hayan considerado, salvo en los casos justificados señalados en las normas reglamentarias. (LEY N.º 27785, 2002)

Cuando se identifique responsabilidad administrativa funcional, la Contraloría General adoptará las acciones para la determinación de responsabilidad y la imposición de la respectiva sanción, conforme a las atribuciones establecidas en la presente Ley. Por otro lado, de identificarse responsabilidades de tipo civil o penal, las autoridades competentes, de acuerdo a ley, iniciarán ante el fuero respectivo aquellas acciones de orden legal que correspondan a dichas responsabilidades. En el caso de responsabilidades de naturaleza penal, el jefe del Órgano de Auditoría Interna comunicará sobre las responsabilidades simultáneamente al procurador público para que este último accione cuando el titular de la entidad no haya cumplido con actuar inmediatamente de tomado conocimiento de dichas irregularidades. (LEY N.º 27785, 2002)

La ejecución de las sanciones por responsabilidad administrativa funcional impuestas por la Contraloría General o el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas son de

obligatorio cumplimiento por los titulares de las entidades, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, bajo responsabilidad del mismo. (LEY N.º 27785, 2002)

2.2.5 SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

CAPITULO I CONCEPTO Y CONFORMACIÓN DEL SISTEMA

Artículo 12.- Definición

El Sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. (LEY N.º 27785, 2002)

Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule. (LEY N.º 27785, 2002)

Artículo 13.- Conformación

El Sistema está conformado por los siguientes órganos de control:

- a) La Contraloría General, como ente técnico rector. (LEY N.º 27785, 2002)
- b) Todas las unidades orgánicas responsables de la función de control gubernamental de las entidades que se mencionan en el Artículo 3 de la presente Ley, sean éstas de carácter sectorial, regional, institucional o se regulen por cualquier otro ordenamiento organizacional. (LEY N.º 27785, 2002)
- c) Las sociedades de auditoría externa independientes, cuando son designadas por la Contraloría General y contratadas, durante un período determinado, para realizar servicios de auditoría en las entidades: económica, financiera, de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros. (LEY N.º 27785, 2002)

Artículo 14.- Regulación del control

El ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución. (LEY N.º 27785, 2002)

Dicha regulación permitirá la evaluación, por los órganos de control, de la gestión de las entidades y sus resultados. (LEY N.º 27785, 2002)

La Contraloría General, en su calidad de ente técnico rector, organiza y desarrolla el control gubernamental en forma descentralizada y permanente, el cual se expresa con la presencia y accionar de los órganos a que se refiere el literal b) del artículo precedente en cada una de las entidades públicas de los niveles central, regional y local, que ejercen su función con independencia técnica. (LEY N.º 27785, 2002)

CAPITULO II ATRIBUCIONES DEL SISTEMA**Artículo 15.- Atribuciones del sistema**

Son atribuciones del Sistema:

- a) Efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, el cual también comprende supervisar la legalidad de los actos de las instituciones sujetas a control en la ejecución de los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, conforme a los objetivos y planes de las entidades, así como de la ejecución de los presupuestos del Sector Público y de las operaciones de la deuda pública. (LEY N.º 27785, 2002)

- b) Formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno. (LEY N.º 27785, 2002)
- c) Impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa. (LEY N.º 27785, 2002)
- d) Propugnar la capacitación permanente de los funcionarios y servidores públicos en materias de administración y control gubernamental. Los objetivos de la capacitación estarán orientados a consolidar, actualizar y especializar su formación técnica, profesional y ética. Para dicho efecto, la Contraloría General, a través de la Escuela Nacional de Control, o mediante Convenios celebrados con entidades públicas o privadas ejerce un rol tutelar en el desarrollo de programas y eventos de esta naturaleza. Los titulares de las entidades están obligados a disponer que el personal que labora en los sistemas administrativos participe en los eventos de capacitación que organiza la Escuela Nacional de Control, debiendo tales funcionarios y servidores acreditar cada dos años dicha participación. Dicha obligación se hace extensiva a las Sociedades de Auditoría que forman parte del Sistema, respecto al personal que empleen para el desarrollo de las auditorías externas. (LEY N.º 27785, 2002)
- e) Exigir a los funcionarios y servidores públicos la plena responsabilidad por sus actos en la función que desempeñan, identificando el tipo de responsabilidad incurrida, sea administrativa funcional, civil o penal y recomendando la adopción de las acciones

preventivas y correctivas necesarias para su implementación. Para la adecuada identificación de la responsabilidad en que hubieren incurrido funcionarios y servidores públicos, se deberá tener en cuenta cuando menos las pautas de: identificación del deber incumplido, reserva, presunción de licitud, relación causal, las cuales serán desarrolladas por la Contraloría General. (LEY N.º 27785, 2002)

- f) Emitir, como resultado de las acciones de control efectuadas, los Informes respectivos con el debido sustento técnico y legal, constituyendo prueba preconstituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes. En el caso de que los informes generados de una acción de control cuenten con la participación del Ministerio Público y/o la Policía Nacional, no corresponderá abrir investigación policial o indagatoria previa, así como solicitar u ordenar de oficio la actuación de pericias contables. (LEY N.º 27785, 2002)
- g) Brindar apoyo técnico al Procurador Público o al representante legal de la entidad, en los casos en que deban iniciarse acciones judiciales derivadas de una acción de control, prestando las facilidades y/o aclaraciones del caso, y alcanzando la documentación probatoria de la responsabilidad incurrida. (LEY N.º 27785, 2002)

Los diversos órganos del Sistema ejercen estas atribuciones y las que expresamente les señala esta Ley y sus normas reglamentarias.

CAPITULO III ÓRGANOS DEL SISTEMA

Artículo 16.- Contraloría General

La Contraloría General es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y

supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social. (LEY N.º 27785, 2002)

No puede ejercer atribuciones o funciones distintas a las establecidas en la Constitución Política, en esta Ley, las disposiciones reglamentarias y las normas técnicas especializadas que emita en uso de sus atribuciones. (LEY N.º 27785, 2002)

Artículo 17.- Órgano de Auditoría Interna

Las entidades comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del Artículo 3 de la presente Ley, así como las empresas en las que el Estado tenga una participación accionaria total o mayoritaria, tendrán necesariamente un Órgano de Auditoría Interna ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, el cual constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad. (LEY N.º 27785, 2002)

El Titular de la entidad tiene la obligación de cautelar la adecuada implementación del Órgano de Auditoría Interna y la asignación de recursos suficientes para la normal ejecución de sus actividades de control. (LEY N.º 27785, 2002)

El citado Órgano mantiene una relación funcional con la Contraloría General, efectuando su labor, de conformidad con los lineamientos y políticas que para tal efecto establezca el Organismo Superior de Control. (LEY N.º 27785, 2002)

Artículo 18.- Vinculación del jefe del Órgano de Auditoría Interna con la Contraloría General

El jefe del Órgano de Auditoría Interna mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones. En el desempeño de sus labores, actúa con independencia técnica dentro del ámbito de su competencia. (LEY N.º 27785, 2002)

Artículo 19.- Designación y separación del jefe del órgano de Auditoría Interna

La Contraloría General de la República, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los jefes de los órganos de control institucional de las entidades sujetas a control. (LEY N.º 27785, 2002)

Están exceptuados los jefes y el personal del órgano de control institucional del Congreso de la República cuyo régimen laboral y dependencia funcional se rige por las normas que estipula dicho Poder del Estado. (LEY N.º 27785, 2002)

Los Jefes de los Órganos de Auditoría Interna pueden ser trasladados a otra plaza por necesidad del servicio. La Contraloría General regula la separación definitiva del Jefe del Órgano de Auditoría Interna de acuerdo a las causales, procedimientos e incompatibilidades que establezca para tal efecto, atendiendo al régimen laboral prescrito en el artículo 36. (LEY N.º 27785, 2002)

Las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General. (LEY N.º 27785, 2002)

Artículo 20.- Sociedades de auditoría

Las sociedades de auditoría, para efectos de esta Ley, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas

previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por la Contraloría General de la República para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas. (LEY N.º 27785, 2002)

Las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las Sociedades de Auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del Titular del Pliego así como del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego. (LEY N.º 27785, 2002)

Las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego en el caso del Gobierno Nacional, o por acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, respectivamente, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del Titular del Pliego y el acuerdo de Consejo Regional se publican en el Diario Oficial El Peruano y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su página web. (LEY N.º 27785, 2002)

El proceso de designación y contratación de las sociedades de auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registro, es regulado por la Contraloría General. (LEY N.º 27785, 2002)

Artículo 21.- Ejercicio funcional

Los órganos del Sistema ejercen su función de control gubernamental con arreglo a lo establecido en la presente Ley y las disposiciones que emite la Contraloría General para normar sus actividades, obligaciones y responsabilidades, siendo su cumplimiento objeto de supervisión permanente por el ente técnico rector del Sistema. (LEY N.º 27785, 2002)

2.2.6 NORMAS DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

2.2.6.1 Definición y tipos

Los servicios de control posterior son aquellos que se realizan con el objeto de efectuar la evaluación de los actos y resultados ejecutados por las entidades en la gestión de los bienes, recursos y operaciones institucionales. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)

La acción de control es la herramienta esencial del Sistema, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales; y se efectúa a través de los servicios de control posterior. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)

Los servicios de control posterior son realizados por los órganos del Sistema y se desarrollan de conformidad con la normativa técnica que emite la Contraloría en concordancia con estas Normas Generales, con el propósito de regular y estandarizar su proceso, etapas, características y responsabilidades, así como asegurar la uniformidad, efectividad y calidad del trabajo por parte del personal del Sistema y de los expertos que se haya contratado. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)

Los servicios de control posterior pueden ser: auditoría financiera, auditoría de desempeño y auditoría de cumplimiento, entre otros que establezca la Contraloría. Cada tipo de auditoría se regula por su correspondiente normativa específica, con observancia de las disposiciones contenidas en estas Normas Generales. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)

La auditoría financiera es el examen a los estados financieros de las entidades, que se practica para expresar una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable para la preparación y presentación de información financiera. Tiene como finalidad incrementar el grado de confianza de los usuarios de los estados financieros; constituyéndose igualmente en una herramienta para la rendición de cuentas y de evaluación del sector público para la realización de la auditoría a la Cuenta General de la República. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)

2.2.6.2 Proceso del servicio de control posterior

El proceso de todo servicio de control posterior se desarrolla mediante tres etapas interrelacionadas:

- a) Planificación: Cada auditoría debe ser apropiadamente planificada a fin que sus objetivos sean alcanzados en plazo oportuno y se permita el adecuado desarrollo de las etapas de su proceso, obteniendo resultados de calidad e impacto. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)
- b) Ejecución: Comprende el desarrollo de los procedimientos establecidos en el Programa, con la finalidad de obtener evidencias que sustenten las conclusiones del auditor. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)

- c) Elaboración del informe: Se debe preparar un informe de auditoría por escrito para comunicar los resultados de cada acción de control, de acuerdo con el tipo de auditoría. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)

El cumplimiento integral de dichas etapas propende a que el proceso se lleve a cabo de modo ordenado y efectivo, garantizando la solidez, calidad y oportunidad de los resultados de la acción de control. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)

2.2.6.3 Comisión auditora y acreditación

Los servicios de control posterior deben ser realizados por una comisión auditora. La comisión auditora es el equipo multidisciplinario de auditores gubernamentales encargado de la realización de la auditoría; conformada generalmente por un supervisor, un jefe de comisión e integrante (s) de la comisión. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)

La comisión auditora debe acreditarse ante la entidad a ser auditada. En dicho acto, la comisión auditora debe brindar la información general pertinente sobre el alcance, los objetivos y requerimientos de apoyo para la ejecución de la auditoría. Asimismo, deberá coordinar con el funcionario competente de la entidad, a fin de que se brinden las facilidades necesarias para la instalación apropiada e inmediata de la comisión auditora; así como, para el suministro oportuno de la documentación necesaria. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)

El documento de acreditación de la comisión auditora debe ser emitido por el nivel jerárquico competente del Sistema. La acreditación de la comisión auditora podrá efectuarse en la etapa de Planificación o Ejecución, según el tipo de auditoría que se realice.

2.2.7 GESTIÓN MUNICIPAL

La gestión municipal es una tarea compartida con el objetivo de elevar las condiciones económicas, sociales, humanas, físicas y culturales del municipio y su población, a fin de que sea económicamente equitativa, políticamente viable, administrativamente eficiente y ambientalmente sostenible. Todo se basa en un proceso de planificación y gestión de los recursos de un municipio de manera eficiente y efectiva, con una visión de desarrollo. (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018)

Es el cumplimiento del “propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo a periodo del plan operativo institucional y plan estratégico”. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas”. (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018)

2.2.7.1 Plan Operativo Institucional

El plan operativo Institucional es un documento de gestión institucional de plazo anual que permite articular y consolidar adecuadamente las tareas de cada unidad orgánica de la administración municipal para el logro de los objetivos y metas previstas en el ejercicio fiscal. (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018)

El plan operativo Institucional comprende el conjunto de proyectos y actividades como acciones destinadas a la materialización de las metas trazadas. (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018)

2.2.7.2 Uso eficiente de los recursos públicos

Es la forma en la que se utilizan los recursos, de tal modo que se busque maximizar el impacto del accionar público. Los recursos públicos son las fuentes de los medios financieros del Estado para proveer al sostenimiento del servicio público y regular los procesos económicos y sociales. (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018)

- Procedimientos administrativos eficientes “Es el flujo continuo e interrelacionado de las actividades de planeación, organización, dirección y control, desarrolladas para lograr un objetivo común: aprovechar los recursos humanos, técnicos, materiales y de cualquier otro tipo, con los que cuenta la entidad para hacerla efectiva”. (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018)
- Optimizar la transparencia y rendición de cuentas Optimizar “la transparencia es el deber de los funcionarios y servidores públicos de permitir que sus actos de gestión, puedan ser informados y evidenciados con claridad a las autoridades de gobierno y a la ciudadanía en general, a fin de que éstos puedan conocer y evaluar cómo se desarrolla la gestión con relación a los objetivos y metas institucionales y cómo se invierten los recursos públicos”. Rendición de cuentas es “la obligación de todo titular de una entidad pública de presentar un Informe a la Contraloría, con respecto al cumplimiento de su misión y objetivos, así como de la administración y rendimiento de los recursos públicos a su cargo”. (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018)

2.2.8 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

Es el presupuesto por gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, por genérica del gasto, sub genérica del gasto y específica del gasto.

2.2.8.1 Gasto de corriente

Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.

2.2.8.2 Gasto de capital

Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.

2.2.8.3 Servicio de la deuda

Son los pagos periódicos de partidas de capital de deuda, así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del préstamo.

2.2.9 ESTADOS PRESUPUESTARIOS

Directiva N.º 001-2021-EF/51.01

Resolución Directoral N.º 007-2021-EF/51.01

“Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021”

2.2.9.1 Objeto

Establecer las normas y procedimientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan conocer el avance de los resultados de la gestión pública en materia financiera y presupuestaria, de cumplimiento parcial de metas, para los periodos intermedios del ejercicio fiscal 2021 (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

2.2.9.2 Alcance

La presente Directiva tiene alcance nacional y es de aplicación a las Entidades del Sector Público No Financiero a las que hace referencia el artículo 3 del Decreto Legislativo N.º 1438 (en adelante, Entidades), de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- b) Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Junta Nacional de Justicia, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Contraloría General de la República y Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
- c) Universidades Públicas.
- d) Gobiernos Regionales.
- e) Gobiernos Locales.
- f) Organismos públicos de los niveles de gobierno nacional, regional y local.
- g) Otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos; tales como: Seguro Social de Salud (EsSalud), administradores de fondos públicos.
- h) Organismos controlados por Entidades. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

2.2.9.3 Acciones preliminares a la preparación y presentación de información para periodos intermedios

Las Entidades a través de los encargados de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Presupuesto o de los funcionarios a quienes corresponda, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno,

relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria establecida en la presente Directiva, y deben: (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

- a) Elaborar los análisis de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad. Los análisis deben estar debidamente detallados y sustentados. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)
- b) Efectuar a través de los responsables de las áreas de Presupuesto, Logística, Tesorería, Contabilidad y otras áreas, las acciones para el adecuado y oportuno registro de las transacciones de ingresos y de gastos en el Módulo Administrativo del SIAF y en otros aplicativos, los mismos que deben estar debidamente conciliados entre sí, a fin de evitar modificaciones de registros, que conlleven a solicitudes de apertura de la información de periodos cerrados y declarados por sus representantes a la DGCP. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)
- c) Calcular las estimaciones contables requeridas para la elaboración de la información financiera y que, por la naturaleza y transacciones de la Entidad, correspondan. Las estimaciones que usualmente les aplican a las Entidades son la depreciación, amortización, deterioro de cuentas por cobrar, deterioro de propiedades, planta y equipo, deterioro de existencias y deterioro de otras cuentas del activo que correspondan, vacaciones, compensación por tiempo de servicios, obligaciones previsionales, entre otras. La Administración es responsable de establecer las políticas para las estimaciones contables y la Oficina de Contabilidad de su registro contable. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

- d) Conciliar los saldos de los elementos de propiedades, planta y equipo, a nivel de cada unidad ejecutora y/o Entidad, considerando la información disponible de las Oficinas de Control Patrimonial y de la Oficina de Infraestructura o las que hagan sus veces, con la Oficina de Contabilidad. Asimismo, conciliar los saldos de las existencias a nivel de cada unidad ejecutora y/o Entidad, entre el Área de Almacén y la Oficina de Contabilidad. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)
- e) Conciliar los saldos contables del efectivo y equivalentes al efectivo, con la conciliación bancaria efectuada por las Oficinas de Tesorería o las que hagan sus veces, para cada una de las cuentas bancarias, incluyendo la Cuenta Única del Tesoro Público. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)
- f) Llevar a cabo otras pruebas de comprobación de los saldos de las cuentas que conforman los estados financieros, respecto a los pasivos derivados de impuestos, remuneraciones, bienes y servicios, sentencias judiciales y operaciones de endeudamiento, entre otras cuentas. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)
- g) Ejecutar actividades de obtención de información, conciliación de activos y pasivos e identificación de saldos contables que requieran la aplicación de procedimientos de depuración en el marco de la implementación de las NICSP, de acuerdo a las disposiciones que emita la DGCP; con el fin de determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones y asegurar que la información financiera sea una representación fiel de las transacciones y fenómenos económicos que pretende representar. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)
- h) Implementar con la debida diligencia, las acciones respecto a recomendaciones de deficiencias significativas, expuestas en el dictamen de auditoría financiera de años

precedentes y adoptar las acciones que permitan superar las alertas tempranas comunicadas, producto de las auditorías financieras del año en curso, con el fin de proporcionar información financiera razonable. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

- i) Establecer políticas para que los responsables de las oficinas de Contabilidad y de Tesorería determinen, concilien y corrijan los saldos contables de los activos y pasivos financieros que forman parte de la información financiera de la Entidad, con aquellos registrados en el Módulo de Instrumentos Financieros, conforme a lo establecido en la Directiva N.º 001-2018-EF/52.05. Las consultas acerca del indicado aplicativo deben realizarse al correo mif@mef.gob.pe. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

2.2.9.4 Normas para la preparación de la información presupuestaria

Estados Presupuestarios

- a) Los Estados Presupuestarios se elaboran en base a las asignaciones aprobadas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y en las modificaciones autorizadas a nivel institucional en el marco de las normas emitidas por la DGPP. Los Estados Presupuestarios que muestren el marco legal del presupuesto serán presentados en Soles con enteros y aquellos que muestren la ejecución presupuestaria, serán presentados en Soles con dos decimales. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)
- b) Los Estados Presupuestarios deben ser presentados en los formatos aprobados en la presente Directiva, teniendo en cuenta los clasificadores económicos de ingresos y gastos vigentes para el periodo. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)
- c) El Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), refleja los importes netos de anulaciones, devoluciones y rebajas. La ejecución del ingreso se presenta a nivel de recaudado y del gasto a nivel de devengado. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

- d) La presentación de los ingresos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se efectuará conforme a las pautas siguientes:
- (i) En el Estado de Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1), se mostrará en forma referencial el importe total de los Recursos Ordinarios que presenta el Estado de Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2). (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)
 - (ii) En el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), se mostrará en forma referencial como ingresos, el importe total que se presenta en la ejecución de gastos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)
- e) Las Entidades que hayan recibido transferencias financieras, así como aquellas que transfirieron recursos financieros en el periodo de ejecución presupuestaria, deberán registrar en los módulos informáticos SIAF WEB o SICON según corresponda, a nivel de Unidad Ejecutora, especificando la fuente de financiamiento, rubro, y la cadena funcional del gasto a nivel específica, de acuerdo con la siguiente estructura: Presupuesto Institucional de Apertura, Modificaciones, Ejecución de Ingresos y Gastos. Asimismo, deberán identificar la Entidad de la que reciben los recursos, así como aquella (s) a la (s) cual (es) otorgan, suscribiendo para tal fin ambas Entidades, el Acta de Conciliación de Transferencia Financiera. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)
- Se precisa que la información reportada, debe ser conciliada con los anexos de los Estados Presupuestarios, no incluyendo para este efecto, los Saldos de Balance u otras partidas que no correspondan a las transferencias financieras del ejercicio. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

- f) Las transferencias de partidas efectuadas de acuerdo con dispositivos legales expesos, se mostrarán en la columna Transferencias Institucionales de los estados: Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1) y Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2) y en las fuentes de financiamiento que correspondan. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)
- g) Las Unidades Ejecutoras y Pliegos deben efectuar la conciliación entre la información presupuestaria y financiera a través de la opción “Conciliación” del aplicativo Web SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria, utilizando el formato “Conciliación de Cuentas de Gestión y Ejecución Presupuestal Anexo 1 - EF2”, para validar la correspondencia entre la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), con los saldos de las cuentas del Estado de Gestión (EF-2), indicando la explicación de las diferencias, y según corresponda la conciliación del resultado de ejecución presupuestal con el Saldo de Balance (SB-EP-1). (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)
- h) Las notas deben ser elaboradas de acuerdo con la Guía para Elaborar las Notas a los Estados Presupuestarios. Anexo 3. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

2.2.9.5 Normas para la preparación de la información financiera y presupuestaria

a) Marco contable para la preparación de la información financiera y presupuestaria

Las Entidades deben preparar los estados financieros en base a los PCGA, los cuales comprenden los pronunciamientos técnicos, directivas contables y demás disposiciones, que en uso de sus atribuciones normativas emite la DGCP. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

En los casos no regulados por la DGCP, las Entidades no pueden dejar de reconocer, medir, presentar y revelar los impactos de las transacciones y otros eventos económicos; debiendo

definir sus políticas contables y aplicar en forma supletoria, los requerimientos técnicos prescritos en las NICSP, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) y oficializadas en el Perú por la DGCP. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

Con fines del análisis técnico contable de las transacciones y otros eventos económicos, las entidades deben aplicar el juicio profesional crítico, realizando una exhaustiva revisión de la normativa contable y de casos similares que puedan ser utilizados como referencia. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

b) Base contable de acumulación o devengo

Las transacciones y otros hechos deben ser reconocidos cuando ocurren y no cuando se efectúa su cobro o su pago. En consecuencia, los activos, pasivos, ingresos y gastos serán reconocidos en los estados financieros de los períodos con los cuales guardan relación. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

c) Presentación de estados financieros

Los estados financieros deben ser presentados en moneda nacional con dos decimales.

Los saldos de los estados financieros comparativos (del periodo intermedio anterior), deben corresponder a los presentados en dicho periodo, excepto para la presentación del Estado de Situación Financiera, cuyo comparativo corresponde al del ejercicio del año 2020, a menos que la DGCP establezca lo contrario. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

Para una adecuada presentación del Estado de Situación Financiera, las Entidades deben tener en cuenta las siguientes pautas:

- (i) Un activo (o parte de este) se clasifica como corriente, si: Espera realizarlo, venderlo o consumirlo dentro de los doce meses posteriores a la fecha de

presentación de los estados financieros, lo mantiene para negociación; o, se trata de efectivo o equivalentes al efectivo, cuya utilización no esté restringida. Los demás activos se clasifican como no corrientes. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

- (ii) Un pasivo (o parte de este) se clasifica como corriente, si: Se espera liquidar en el ciclo normal de la operación de la Entidad, debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación. Los demás pasivos se clasifican como no corrientes. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

Para la presentación de los estados financieros, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera, deben ser tratados de acuerdo con los siguientes criterios:

- (i) Los saldos de las partidas monetarias (efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, entre otros) se deben expresar a la moneda nacional, utilizando el tipo de cambio de cierre del periodo a presentar, promedio ponderado de compra para los activos y promedio ponderado de venta para los pasivos. El tipo de cambio a utilizar será el publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, correspondiente al cierre de cada periodo que se informa. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)
- (ii) Los saldos de las partidas no monetarias (inventarios, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, entre otros), se deben mantener registrados según el tipo de cambio que corresponde a la fecha de la transacción de la cual surgen. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

La Nota N.º 1 Identificación de la Entidad y la Nota N.º 2 Principales Políticas Contables, deben ser elaboradas de acuerdo con la Guía para Elaborar las Notas a los Estados Financieros y Presupuestarios (Anexo 3). Asimismo, las Entidades revelarán en notas

explicativas, las variaciones que resulten significativas, producidas por efecto de reclasificaciones entre cuentas. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

d) Políticas Contables para la Preparación de la Información Financiera

Las entidades deben aplicar las Políticas Contables para la preparación de la información financiera que forman parte del Anexo 2. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

2.2.9.6 Presentación de la información financiera y presupuestaria

Las Entidades presentan su información financiera y presupuestaria trimestral y semestral, a través del aplicativo web “Presentación Digital de la Rendición de Cuentas”, mediante la firma electrónica, en el cual se solicitará la clave virtual (clave generada y enviada al correo registrado del aplicativo web “SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria”) de los funcionarios responsables, cuya información en su conjunto forma parte de la rendición de cuentas. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

En el aplicativo web “Presentación Digital de la Rendición de Cuentas”, las Entidades generarán y presentarán las Hojas de Presentación, con el contenido de la información financiera y presupuestaria trimestral y semestral; así como el oficio dirigido a la DGCP, documentos que serán suscritos con la firma electrónica del Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto y enviados automáticamente al Sistema de Trámite Documentario Digital del MEF. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

La información financiera y presupuestaria mensual será transmitida sin requerir la firma electrónica de los respectivos funcionarios. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

2.2.9.7 Responsabilidades

- a) El Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, están obligados a preparar, suscribir y remitir la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de acuerdo al Anexo 1. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

La no presentación en los plazos establecidos, no exime al Titular o a la máxima autoridad administrativa de disponer la inmediata presentación, debiendo informar las razones del incumplimiento, los nombres de los funcionarios, personal de confianza y servidores responsables de la preparación y presentación de la información. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

- b) El incumplimiento de la presentación de la información financiera y presupuestaria trimestral y semestral, así como la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, da lugar a la notificación de la falta al Titular de la Entidad o a la máxima autoridad individual o colegiada, mediante su publicación en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.gob.pe/mef> a fin de que se adopten las medidas correctivas. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

- c) Conforme al artículo 7 del Decreto Legislativo N.º 1438, la autoridad administrativa, los funcionarios y los servidores de las Entidades deben proveer a las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces, la información de hechos de naturaleza económica, que incida o pueda incidir en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la Entidad. El incumplimiento genera responsabilidad administrativa funcional, independientemente de otras responsabilidades que correspondan. El procedimiento

administrativo sancionador será iniciado por la autoridad administrativa competente, respetando el debido proceso, en aplicación del artículo 10 del Decreto Legislativo N.º 1438. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

2.3. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

- a) Aseguramiento de la calidad:** Parte de la gestión de la calidad orientada a proporcionar confianza en que se cumplirán los requisitos de la calidad. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)
- b) Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)
- c) Contraloría General de la República (CGR):** Es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades. (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018)
- d) Comunicación del informe de auditoría al Titular de la entidad:** El informe de auditoría emitido por los órganos conformantes del Sistema, es comunicado al Titular de la entidad una vez que ha sido suscrito y aprobado por los niveles jerárquicos competentes, según las disposiciones específicas establecidas por la Contraloría, a fin de que tome conocimiento de los resultados y recomendaciones contenidas en dicho informe para su implementación y seguimiento. (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018)

- e) **Control Previo:** es identificar de manera preliminar los riesgos de desempeño, corrupción o conflictos de intereses que generen perjuicio al Estado peruano antes de desarrollar una acción o un proceso. (Bustamante, 2018)
- f) **Control Simultáneo:** Este control se realiza durante la ejecución de un proceso de la gestión pública como durante la prestación de un servicio o la ejecución de una obra. En esta etapa, se realizan verificaciones de la ejecución de una acción de la gestión pública. (Bustamante, 2018)
- g) **Control Posterior:** Analiza procesos e identifica qué procesos podrían mejorarse, qué procesos están marchando bien y dónde hay espacio de mejora. Esta es una auditoría más de acompañamiento y trabajo conjunto que permite mejoras al servicio. (Bustamante, 2018)
- h) **Control interno:** Es el proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El término "controles" se refiere a cualquier aspecto relativo a uno o más componentes del control interno. (NIA 315, 2009).
- i) **Control:** Es el proceso de monitoreo, comparación y corrección del desempeño laboral. Todos los gerentes deberían controlar, aun cuando piensen que sus unidades están trabajando según lo planeado; no pueden saber realmente cómo se están desempeñando las unidades a menos que hayan evaluado cuáles actividades se han realizado y hayan comparado el desempeño real contra el estándar deseado. (Estrada Sánchez, 2021)

- j) Componentes del sistema de control interno:** De acuerdo a la Ley N.º 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, los componentes son el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control gerencial, las actividades de prevención y monitoreo, los sistemas de información y comunicación, el seguimiento de resultados y los compromisos de mejoramiento. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)
- k) Eficiencia:** “Es la capacidad de reducir al mínimo la cantidad de recursos usados para alcanzar los objetivos o fines de la organización, es decir, hacer correctamente las cosas”. (Ministerio de Educación Nacional, 2018).
- l) Gastos Públicos:** Son el conjunto de erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales. (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018)
- m) Gestión pública:** Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. Por la amplitud de los temas que involucra es compleja y se encuentra sujeta a los intereses y juicio de los ciudadanos. La gestión pública es en esencia una gerencia del conocimiento, la cual busca superar problemas y facilitar acciones de los ciudadanos y de sus organizaciones, este proceso requiere contar con un calificado recurso humano, para anticiparse a los problemas y resolver situaciones difíciles, así como para proyectarse a un futuro posible y diseñar los

caminos necesarios que permitan su integración con la sociedad. (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018)

- n) **Gestión:** Es el proceso mediante el cual se obtiene, despliega o utiliza una variedad de recursos básicos para apoyar los objetivos de la organización. Es coordinar todos los recursos disponibles para conseguir determinados objetivos, implica amplias y fuertes interacciones fundamentalmente entre el entorno, las estructuras, el proceso y los productos que se deseen obtener. (Estrada Sánchez, 2021)
- o) **Informe de auditoría:** “El informe de auditoría expone por escrito los resultados de la ejecución del servicio de control posterior, con la finalidad de brindar oportunamente al Titular de la entidad y a otras autoridades u organismos competentes, recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad, y para el deslinde de responsabilidades que se hubieren identificado”. (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018)
- p) **Información adicional:** Cuando estime necesario, la DGCP podrá solicitar a las Entidades, información adicional a la requerida en la presente Directiva. Asimismo, podrá establecer precisiones respecto a la aplicabilidad de la información solicitada en el Anexo 2, según las características operativas de las Entidades. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)
- q) **Información sobre Mancomunidades Municipales:** Las Mancomunidades Municipales que por incumplimiento de sus objetivos y/o su inactividad comprobada, inicien un proceso de extinción o se encuentren en dicho proceso, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1445 Decreto Legislativo que modifica la Ley N.º 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, informarán de dicha situación a la DGCP. Los Gobiernos Locales deben establecer los niveles de coordinación suficientes con las Mancomunidades

Municipales, que permitan cumplir lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1445. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

- r) **Materia a examinar:** Constituye el objeto o tema central en el que se concentran los esfuerzos de la auditoría. Podrá estar referida a un proceso, componente, rubro, segmento, transacción, operación o producto (bien o servicio público), debiendo ser identificable y medible a partir de criterios establecidos. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)
- s) **Mejora continua:** Actividad recurrente desarrollada en los procesos, actividades y tareas de una entidad con el objetivo de lograr mejoras en la productividad en términos de eficacia, eficiencia y economía, y por ende mejorar su competitividad. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)
- t) **Organización:** La organización es una función administrativa que ayuda a estructurar el trabajo con la finalidad de cumplir los objetivos que las organizaciones se proponen para mejorar y maximizar sus beneficios. (Estrada Sánchez, 2021)
- u) **Órgano de Control Institucional (OCI):** El OCI es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad de conformidad con lo dispuesto en la normativa, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control simultaneo, posterior y servicios relacionados. (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018)
- v) **Planeación:** “La planeación implica definir los objetivos de la organización, establecer estrategias para lograr dichos objetivos y desarrollar planes para integrar y coordinar actividades de trabajo”. (Estrada Sánchez, 2021)

- w) **Planeamiento:** Es el proceso mediante el cual se determina la demanda priorizada a través de la recopilación y análisis de la información estructurada y no estructurada proveniente de diversas fuentes. Así mismo, implica el desarrollo de: actividades preliminares, el conocimiento del cliente, identificación, definición, priorización y programación de la demanda de control, a efecto de atender la demanda priorizada. El proceso de planeamiento también responde a necesidades de una demanda imprevisible como consecuencia de asuntos de interés nacional o nuevas prioridades dispuestas por la Contraloría. (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018)
- x) **Rendición de cuentas:** Obligación de los funcionarios y servidores públicos de dar cuenta ante las autoridades competentes y ante la ciudadanía por los fondos y bienes del Estado a su cargo y por la misión u objetivo encomendado. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)
- y) **Recursos Públicos:** Son todos los recursos sobre los cuales el estado ejerce directa o indirectamente cualquiera de los atributos de la propiedad, incluyendo los recursos fiscales y de endeudamiento públicos contraídos según las leyes de la república. (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018)
- z) **Servicios:** Cualquier servicio que puede estar sujeto a resultados para considerar terminadas sus prestaciones.(REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, 2015)
- aa) **Servicios de control:** Conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)

bb) Servicios de control posterior: El desarrollo de los servicios de control comprende la utilización de las técnicas, prácticas, métodos y herramientas de control y de gestión necesarias para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza y características particulares de las entidades. De igual forma, se deben considerar su carácter integral y especializado, su nivel apropiado de calidad y el uso óptimo de los recursos. (Tacuri Baez & Baez Quispe, 2018)

cc) Suscripción de información financiera y presupuestaria: La información financiera y presupuestaria que presenten las Unidades Ejecutoras a sus Pliegos, será suscrita por los funcionarios responsables de la elaboración y emisión de la misma. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)

dd) Titular de la entidad: Es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad. (Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS

3.1.1. Hipótesis General

El cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera incide significativamente en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.

3.1.2. Hipótesis Específicos

- a) El cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos corriente incide significativamente en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.
- b) El cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos de capital incide significativamente en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.
- c) El cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a diferencias en defecto incide significativamente en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.

3.2.IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1. Variable Independiente

X. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE AUDITORÍA FINANCIERA

3.2.2. Variable Dependiente

Y. ESTADOS PRESUPUESTARIOS

3.3.OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

| VARIABLES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|---|--|--|---|---|
| <p>VARIABLE INDEPENDIENTE (X)</p> <p>CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE AUDITORÍA FINANCIERA</p> | <p>En un enfoque universal la Auditoría Financiera es el examen integral sobre la estructura, las transacciones y el desempeño de una entidad económica, para contribuir a la oportuna prevención de riesgos, la productividad en la utilización de los recursos y el acatamiento permanente de los mecanismos de control implantados por la administración.</p> | <p>La vital importancia de la auditoría financiera como elemento de la administración que ayuda y coadyuva en la obtención y proporción de información contable-financiera, operacional y administrativa, base para conocer la marcha y evolución de la organización como punto de referencia para guiar su destino.</p> | <p>X.1 Gastos corrientes</p> <p>X.2 Gastos de capital</p> <p>X.3 Diferencias en defecto</p> <p>X.4 Informe de auditoría</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Conciliación presupuestal financiera - Políticas o procedimientos establecidos por la Entidad - Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria |

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| <p style="text-align: center;">VARIABLE DEPENDIENTE (Y)</p> <p style="text-align: center;">ESTADOS PRESUPUESTARIOS</p> | <p>Las Entidades a través de los encargados de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Presupuesto o de los funcionarios y trabajadores públicos a quienes corresponda, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria establecida en la presente Directiva. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)</p> | <p>Son aquellos que presentan la Programación y Ejecución del presupuesto de Ingresos y de Gastos por Fuentes de Financiamiento, aprobados y ejecutados conforme a las metas y objetivos trazados por cada entidad para un período determinado dentro del marco legal vigente. (Directiva N.º 001-2021-EF/51.01, 2021)</p> | <p>Y.1 Normas para la preparación de la información presupuestaria</p> <p>Y.2. Presentación de la información financiera y presupuestaria</p> | <p>Y.1.1 Se elaboran en base a las asignaciones aprobadas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público</p> <p>Y.1.2 Los Estados Presupuestarios que muestren el marco legal del presupuesto serán presentados en Soles con enteros</p> <p>Y.1.3 Los Estados Presupuestarios deben ser presentados en los formatos aprobados</p> <p>Y.2.1 Se presenta información trimestral y semestral, a través del aplicativo web “Presentación Digital de la Rendición de Cuentas”</p> <p>Y.2.2 Se presenta en hojas de Presentación, según los plazos establecidos</p> <p>Y.2.3 Responsable principal el titular de la entidad y demás directores obligados a preparar y remitir la información financiera.</p> |
|--|---|--|---|---|

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

El distrito de Ollantaytambo es uno de los siete distritos de la provincia de Urubamba, ubicada en el departamento del Cusco, bajo la administración del Gobierno regional del Cusco, en el sureste de Perú

4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Tipo de investigación

La presente investigación reúne las condiciones necesarias para denominarse como una investigación aplicada en razón que se utilizó la teoría de implementación de informes de control posterior, para determinar la incidencia en la gestión municipal.

El presente trabajo es de tipo aplicada ya que su objetivo es resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad, estudiando hechos y fenómenos de utilidad práctica, el problema está establecido y es conocido por el investigador. (Hernández Sampieri, 2018)

4.2.2. Nivel de Investigación

La siguiente investigación está bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo y correlacional. (Hernández Sampieri, 2018)

4.2.2.1. Nivel descriptivo.

La investigación descriptiva es una forma de estudio para saber quién, dónde, cuándo, cómo y porqué del sujeto de estudio. Se usa un diseño descriptivo para hacer una investigación al momento de describir las características de ciertos grupos. (Hernández Sampieri, 2018). Es

considerada descriptiva porque busca precisar las características importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a estudio. (Hernández Sampieri, 2018)

4.2.2.2. Nivel Correlacional

La investigación correlacional Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2014) Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular.

4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

Estará dada por el titular de la entidad, trabajadores de la Gerencia Municipal de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de administración y finanzas la unidad de contabilidad y unidad de tesorería.

4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, Lepkowski (2008) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014) (p.174)

El universo de la investigación comprende al titular de la entidad, trabajadores de la Gerencia Municipal de la Oficina De Planificación Y Presupuesto y Oficina de administración y finanzas la unidad de contabilidad y unidad de tesorería.

| Oficina | N.º encuestados |
|--------------------------------------|-----------------|
| Órgano de Control Institucional | 3 |
| Titular de la Entidad | 1 |
| Oficina de Administración y Finanzas | 4 |

| | |
|---------------------------------------|---|
| Unidad de contabilidad | 3 |
| Unidad de tesorería | 3 |
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto | 4 |
| Unidad de Planificación | 3 |
| Unidad de presupuesto | 3 |

4.5. TAMAÑO DE MUESTRA

La muestra es un subconjunto del universo o población en que se realiza la investigación con el propósito de generalizar los resultados. En la presente investigación se aplicó la muestra intencionada que es la elección por métodos no aleatorios, sin ninguna fórmula matemática o estadística, elección según el criterio del investigador, quien procura que la muestra sea la más representativa posible, para ello es necesario que conozca objetivamente las características de la población que estudia. Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, (2014) (p.175) La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población.

Según (Cuesta, 2009) El muestreo no probabilístico es una técnica de muestreo donde las muestras se recogen en un proceso que no brinda a todos los individuos de la población iguales oportunidades de ser seleccionados.

La muestra será no probabilística, se tomará el total de los elementos, siendo 24 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

La presente investigación utilizará la técnica del muestreo no probabilístico es una técnica de muestreo en la cual el investigador selecciona muestras basadas en un juicio subjetivo en lugar de hacer la selección al azar. (Sampieri H. , 2014)

4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la investigación se utilizará como técnica cuantitativa, las encuestas, según Alelú Hernández, Cantín García, López Abejón, y Rodríguez Zazo, (2019) afirman “La encuesta es un instrumento de la investigación de mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionario diseñados en forma previa para la obtención de información específica.

4.7.1. Encuesta

En la investigación se utilizará como técnica cuantitativa, las encuestas, según (Hernández Sampieri, 2018) afirma “La encuesta es un instrumento de la investigación de mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionario diseñados en forma previa para la obtención de información específica”.

- ✓ Características Demográficas: Edad, sexo, composición familiar, estado civil, entre otras.
- ✓ Características Socioeconómicas: Ocupación, ingreso, ambiente de trabajo, entre otras.
- ✓ Conductas y Actividades: Participación social, hábitos de lectura, utilización de recursos, entre otras.
- ✓ Opiniones y Actitudes: Juicio, motivaciones, predisposiciones a actuar, entre otras.

4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica.

Analizaremos los datos recolectados de encuestas, aplicados a 24 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, para exponer los resultados tomando en cuenta los objetivos de la investigación. Al finalizar, se mostrarán las conclusiones y las recomendaciones vinculadas al tema.

4.7.3. Trabajo de campo.

Es uno de los instrumentos que día a día nos permite sistematizar nuestras prácticas investigativas; además, nos permite mejorarlas, enriquecerlas y transformarlas. Según Bonilla y Rodríguez “el trabajo diario de campo debe permitirle al investigador un monitoreo permanente del proceso de observación. Puede ser especialmente útil al investigador en él se toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo” (Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope, 1997).

4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

“La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras” Los cuestionarios son un plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario nos permite uniformizar y estandarizar la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel. (Hernández Sampieri, 2018)

4.8.1. Guías de análisis documental.

Es una de las operaciones fundamentales de la cadena documental. Se trata de una operación de tratamiento. El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizar. (Ernesto, 2009)

4.8.2. Cuestionarios

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

El cuestionario es el instrumento de investigación que a través de procedimientos estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (García Fernando, 1977).

Se aplicó preguntas a 24 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de

confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernández Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

En este capítulo se contrasta la hipótesis del trabajo de investigación “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE AUDITORÍA FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PERIODO 2023”

Este estudio comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- **Objetivo General**

Determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.

- **Objetivos Específicos:**

a) Determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos corriente incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.

b) Determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos de capital incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.

c) Determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a diferencias en defecto incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.

5.1.1. ENCUESTA APLICADA A 24 TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO.

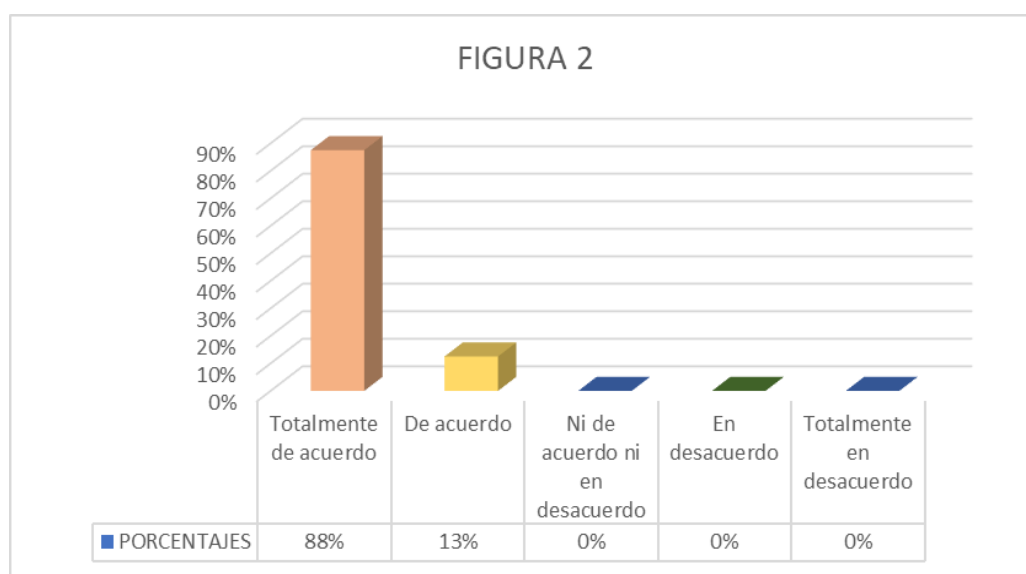
1. ¿Considera que la información financiera en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo debe ser analizada con frecuencia?

Tabla 1
Considera que la información financiera en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo debe ser analizada con frecuencia

| Respuesta | N.º de encuestados | Porcentaje |
|--------------------------------|--------------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo | 21 | 88% |
| De acuerdo | 3 | 13% |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 0 | 0% |
| En desacuerdo | 0 | 0% |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0% |
| TOTAL | 24 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura
Considera que la información financiera en la Municipalidad Distrital De Ollantaytambo debe ser analizada con frecuencia



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N.º 1 y figura N.º 2 después de realizado la encuesta al Titular de la Entidad, el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de presupuesto, se revela que existe una amplia preocupación por la calidad y la frecuencia del análisis de la información financiera en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo. El 88% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que la información financiera debe ser analizada con regularidad. Este alto porcentaje refleja una fuerte conciencia de la necesidad de mejorar el manejo de la información financiera, especialmente después de que se detectaran deficiencias en la presentación de los estados presupuestarios en la última auditoría. En contraste, el 13% restante está de acuerdo, pero no considera necesario un análisis tan frecuente, aunque reconocen la importancia de la revisión de la información financiera, no perciben urgencia en realizarlo con la misma frecuencia que el grupo mayoritario.

2. ¿Considera Ud. que la realización de una auditoría financiera en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo es necesario?

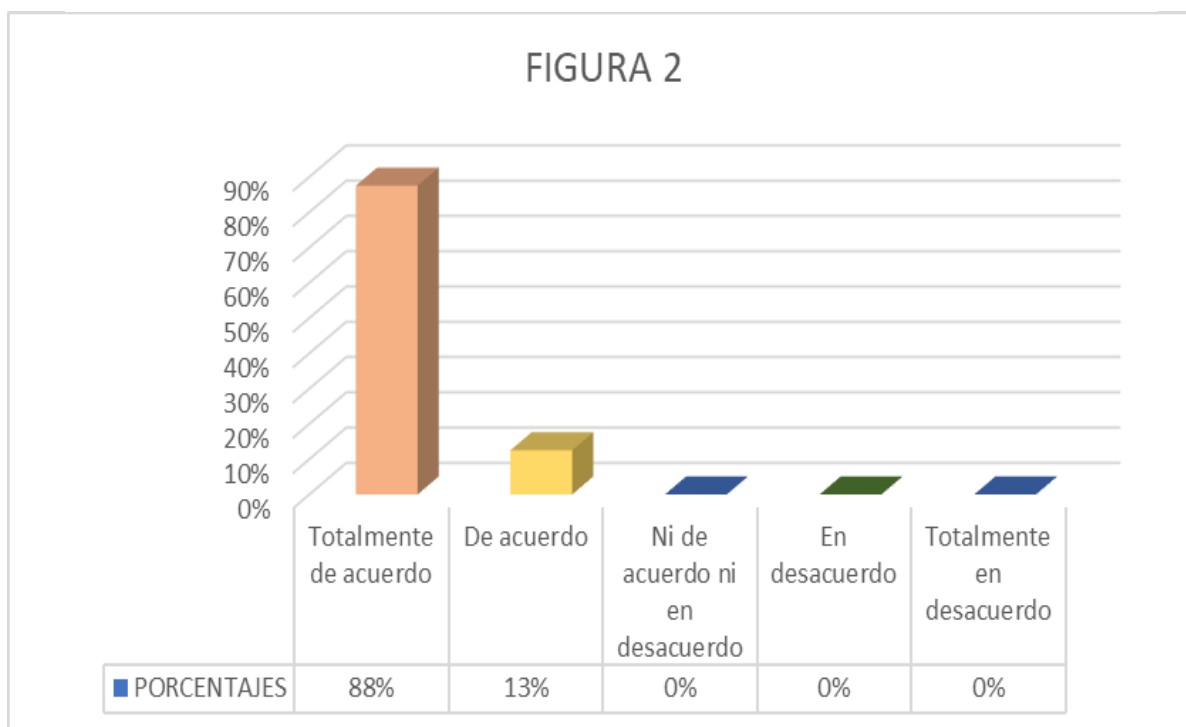
Tabla 2
Considera Ud. que la realización de una auditoría financiera en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo es necesario

| Respuesta | N.º de encuestados | Porcentaje |
|--------------------------------|--------------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo | 19 | 79% |
| De acuerdo | 3 | 13% |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 2 | 8% |
| En desacuerdo | 0 | 0% |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0% |
| TOTAL | 24 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura
Considera Ud. que la realización de una auditoría financiera en la Municipalidad Distrital De Ollantaytambo es necesario



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N.º 3 y figura N.º 4 después de realizado la encuesta al Titular de la Entidad, el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de presupuesto, se revela que el 79% de los encuestados considera que es totalmente necesario llevar a cabo una auditoría financiera, esto refleja una clara percepción de que la auditoría es fundamental para asegurar la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos. Por otro lado, el 8% que se muestra neutral, sin estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, podría indicar una postura de indiferencia o falta de información sobre los beneficios de realizar una auditoría financiera, pero sin oposición explícita.

3. ¿En su opinión en el último año se ha desarrollado una auditoría financiera a la municipalidad?

Tabla 3
Considera Ud. que en el último año se debió desarrollar una auditoría financiera a la municipalidad

| Respuesta | N.º de encuestados | Porcentaje |
|--------------------------------|---------------------------|-------------------|
| Totalmente de acuerdo | 9 | 38% |
| De acuerdo | 6 | 25% |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 5 | 21% |
| En desacuerdo | 4 | 17% |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0% |
| TOTAL | 24 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura

Considera Ud. que en el último año se debió desarrollar una auditoría financiera a la municipalidad

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N.º 2 y figura N.º 4 después de realizado la encuesta al Titular de la Entidad, el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de presupuesto, se revela que el 38% confirma que en el último año sí se llevó a cabo una auditoría financiera en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo. Sin embargo, el 21% restante expresa no estar de acuerdo o en desacuerdo respecto a si realmente se desarrolló dicha auditoría, lo que sugiere incertidumbre o falta de claridad sobre la realización de la auditoría financiera en la entidad.

Esta diferencia podría indicar una falta de comunicación o transparencia en cuanto a las auditorías realizadas, lo cual es preocupante, especialmente si se considera que los procesos de auditoría son clave para asegurar el buen manejo de los recursos públicos.

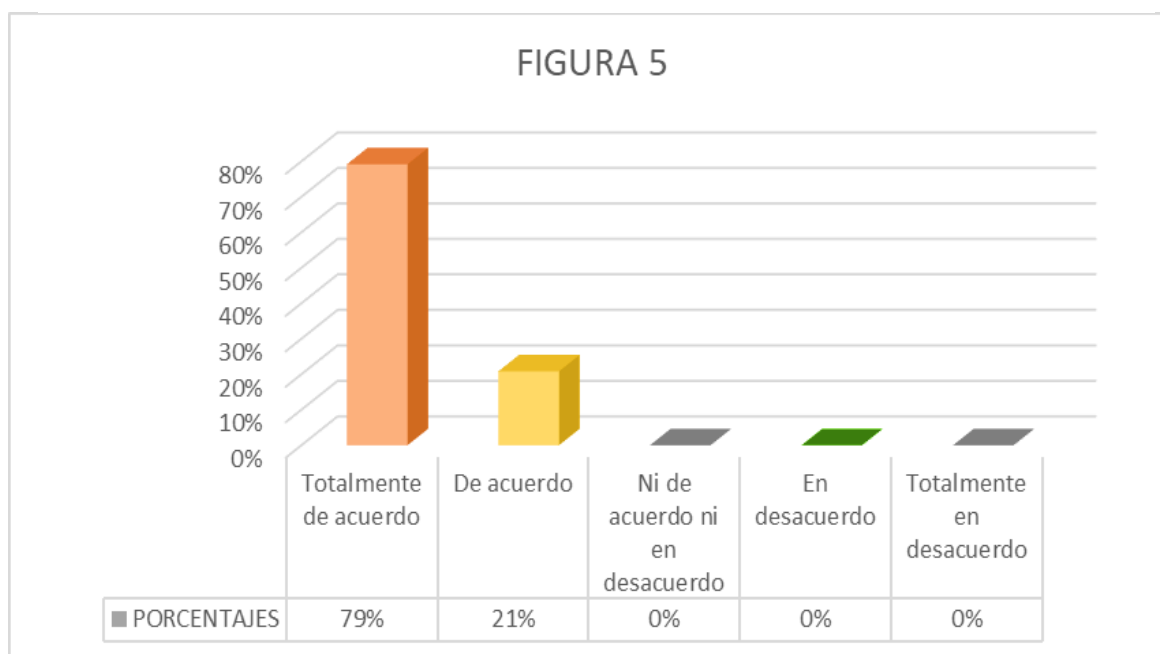
4. ¿Considera usted, que la integridad de los estados presupuestarios es determinante para su evaluación durante la Auditoría Financiera?

Tabla 4
Considera usted, que la integridad de los estados presupuestarios es determinante para su evaluación durante la Auditoría Financiera

| Respuesta | N.º de encuestados | Porcentaje |
|--------------------------------|--------------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo | 19 | 79% |
| De acuerdo | 5 | 21% |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 0 | 0% |
| En desacuerdo | 0 | 0% |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0% |
| TOTAL | 24 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura
Considera usted, que la integridad de los estados presupuestarios es determinante para su evaluación durante la Auditoría Financiera



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N.º 4 y figura N.º 5 después de realizado la encuesta al Titular de la Entidad, el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de presupuesto.

El 79% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que la integridad de los estados presupuestarios es determinante para su evaluación durante la Auditoría Financiera, lo que resalta la percepción generalizada de que los estados presupuestarios deben ser completos y precisos para garantizar una auditoría efectiva. El 21% restante también está de acuerdo, aunque no tan enfáticamente, lo que indica que, aunque no comparten la misma urgencia reconocen la importancia de la integridad en la evaluación financiera.

Estos resultados subrayan la necesidad de mantener la calidad y exactitud de los estados presupuestarios como un aspecto clave para una auditoría financiera exitosa.

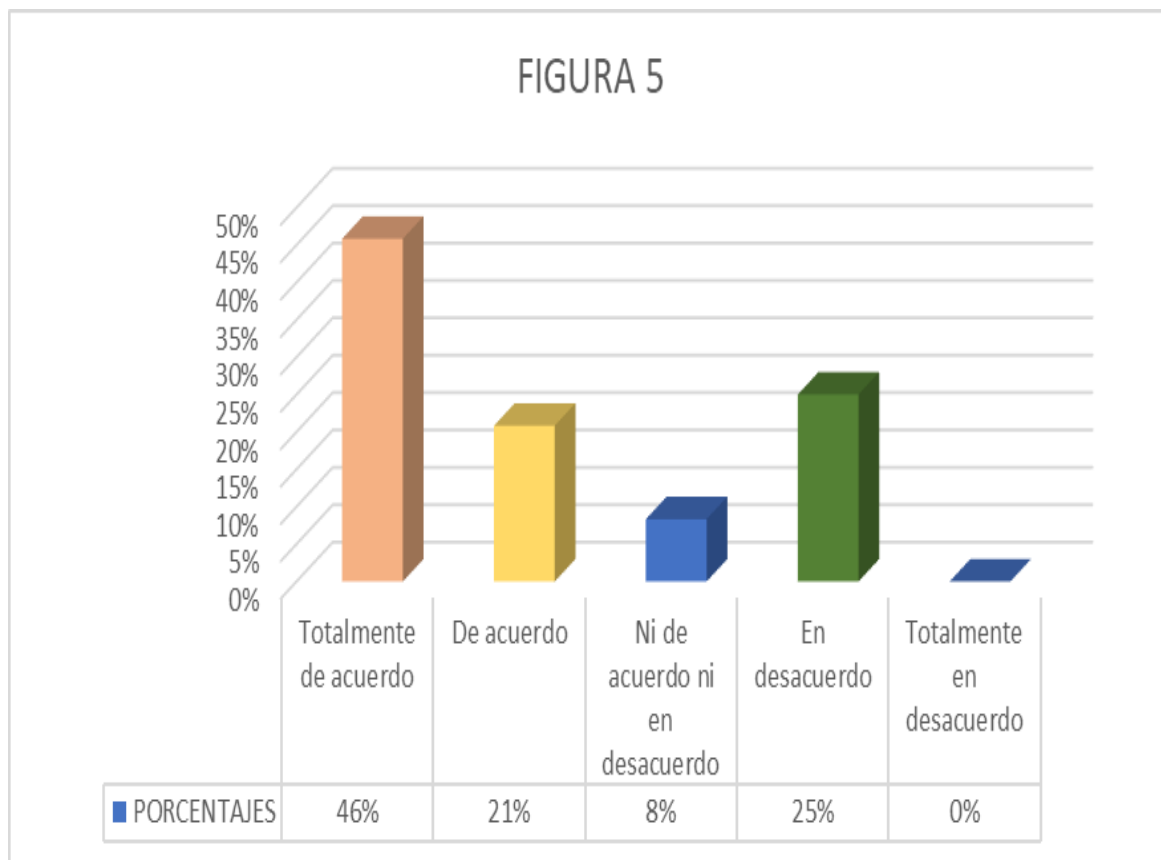
5. ¿Considera que los gastos corrientes están siendo presentados y manejados de la manera correcta en la municipalidad?

Tabla 5
Considera que los gastos corrientes están siendo presentados y manejados de la manera correcta en la municipalidad

| Respuesta | N.º de encuestados | Porcentaje |
|--------------------------------|--------------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo | 11 | 46% |
| De acuerdo | 5 | 21% |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 2 | 8% |
| En desacuerdo | 6 | 25% |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0% |
| TOTAL | 24 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura
Considera que los gastos corrientes están siendo presentados y manejados de la
manera correcta en la municipalidad



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N.º 5 y figura N.º 6 después de realizado la encuesta al Titular de la Entidad, el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de presupuesto.

El 46% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que los gastos corrientes se están presentando y manejando correctamente, lo que sugiere que una parte significativa de los

trabajadores confía en la gestión de estos gastos. Sin embargo, un 25% discrepa, indicando que los gastos corrientes no están siendo manejados adecuadamente, citando deficiencias en los montos presentados en los estados presupuestarios. Este grupo parece identificar problemas concretos en la exactitud o transparencia de los informes. Por otro lado, el 8% restante se mantiene neutral, sin expresar una opinión clara.

Estos resultados reflejan que, aunque hay una percepción mayoritaria de que los gastos corrientes están siendo gestionados correctamente, existe una preocupación importante sobre las deficiencias en su presentación, lo que podría señalar áreas de mejora en la gestión financiera de la municipalidad.

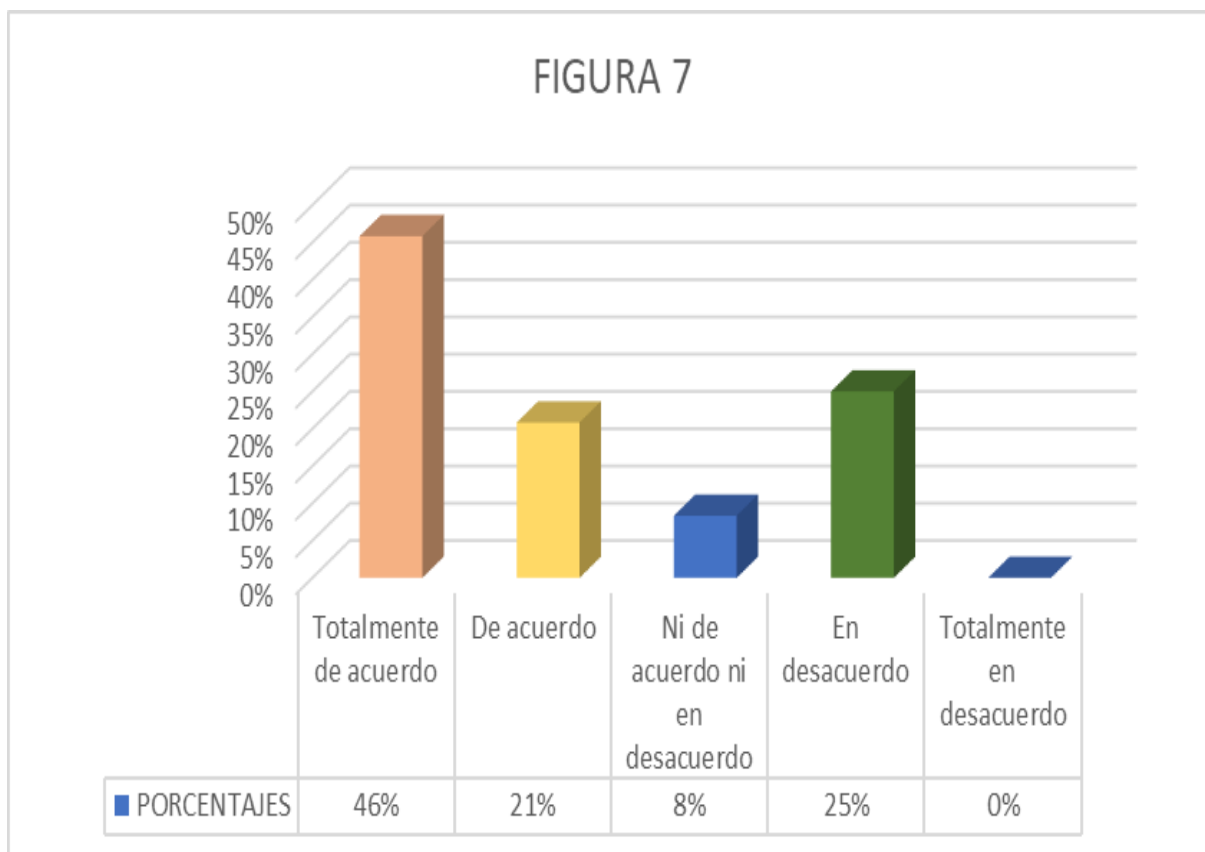
6. ¿Considera que los gastos de capital están siendo presentados y manejados de la manera correcta en la municipalidad?

Tabla 6
Considera que los gastos de capital están siendo presentados y manejados de la manera correcta en la municipalidad

| Respuesta | N.º de encuestados | Porcentaje |
|--------------------------------|--------------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo | 11 | 46% |
| De acuerdo | 5 | 21% |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 2 | 8% |
| En desacuerdo | 6 | 25% |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0% |
| TOTAL | 24 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura
Considera que los gastos de capital están siendo presentados y manejados de la manera correcta en la municipalidad



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N.º 6 y figura N.º 7 después de realizado la encuesta al Titular de la Entidad, el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de presupuesto.

El 46% de los encuestados considera que los gastos de capital están siendo presentados y manejados de la manera correcta en la municipalidad, lo que sugiere confianza en la forma en que se están manejando. Sin embargo, un 25% está en desacuerdo, indicando que existen

deficiencias en la presentación de los gastos de capital, particularmente debido a diferencias en los montos entre los estados presupuestarios y la información financiera, lo cual apunta a posibles errores en la conciliación de los gastos de capital. Además, el 8% restante se mantiene neutral, sin emitir una opinión clara.

Estos resultados reflejan que, aunque hay una percepción positiva entre algunos trabajadores sobre la correcta gestión de los gastos de capital, las discrepancias detectadas en los montos y la conciliación de la información podrían señalar áreas críticas que requieren atención y corrección en la presentación financiera.

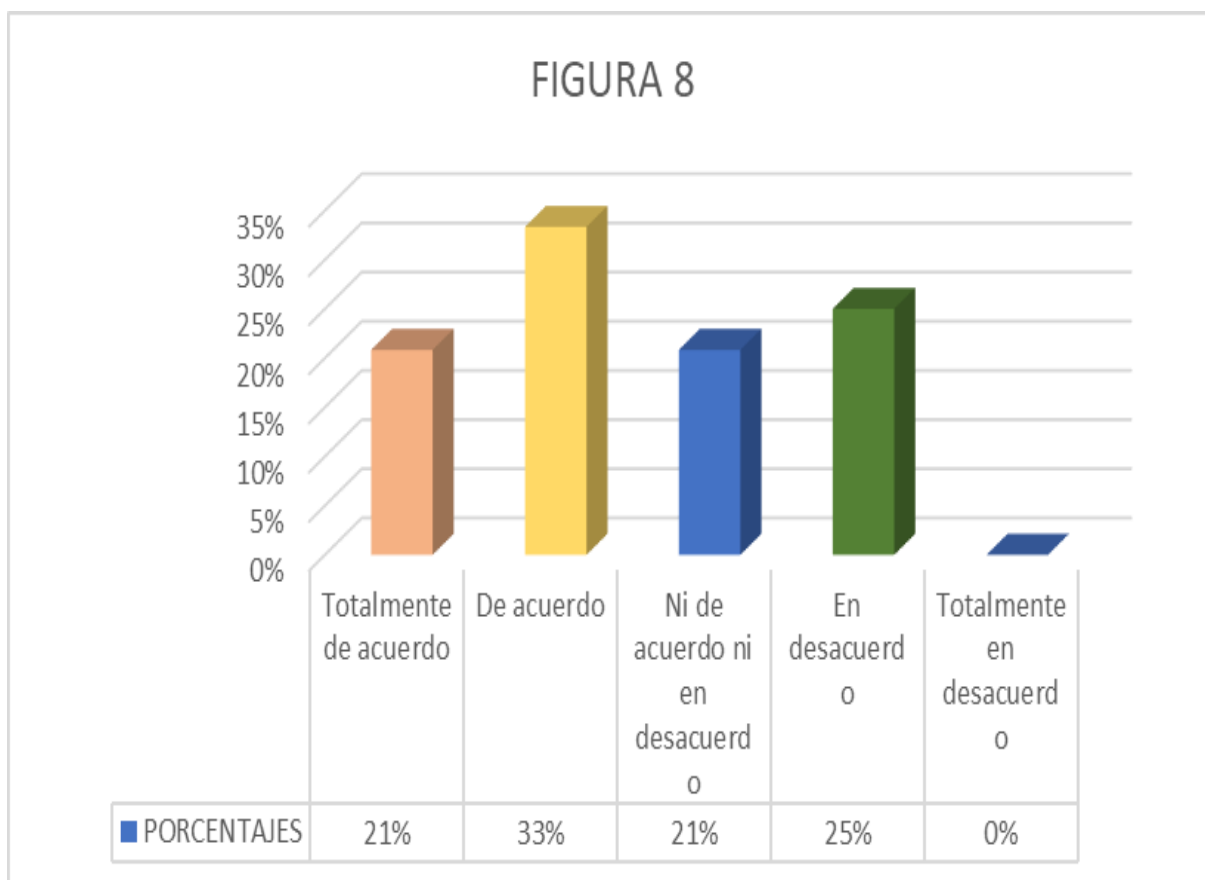
7. ¿Considera usted que la preparación de los estados presupuestarios se realiza de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente?

Tabla 7
Considera usted que la preparación de los estados presupuestarios se realiza de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente

| Respuesta | N.º de encuestados | Porcentaje |
|--------------------------------|---------------------------|-------------------|
| Totalmente de acuerdo | 5 | 21% |
| De acuerdo | 8 | 33% |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 5 | 21% |
| En desacuerdo | 6 | 25% |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0% |
| TOTAL | 24 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura
Considera usted que la preparación de los estados presupuestarios se realiza de acuerdo con lo señalado en la normativa vigente



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N.º 7 y figura N.º 8 después de realizado la encuesta al Titular de la Entidad, el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de presupuesto.

El 21% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que la preparación de los estados presupuestarios se realiza de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente, lo que indica que

una pequeña proporción confía en el cumplimiento adecuado de las normativas. Sin embargo, otro 25% expresa estar en desacuerdo, señalando que con frecuencia no se aplica correctamente la normativa al preparar los estados presupuestarios, lo que sugiere que existen deficiencias o inconsistencias en el proceso. El 21% restante se muestra neutral, sin emitir una postura clara. Estos resultados reflejan la existencia de preocupaciones sobre el cumplimiento de la normativa en la preparación de los estados presupuestarios, lo cual podría requerir una revisión y fortalecimiento de los procesos internos para garantizar la adherencia a las normativas establecidas.

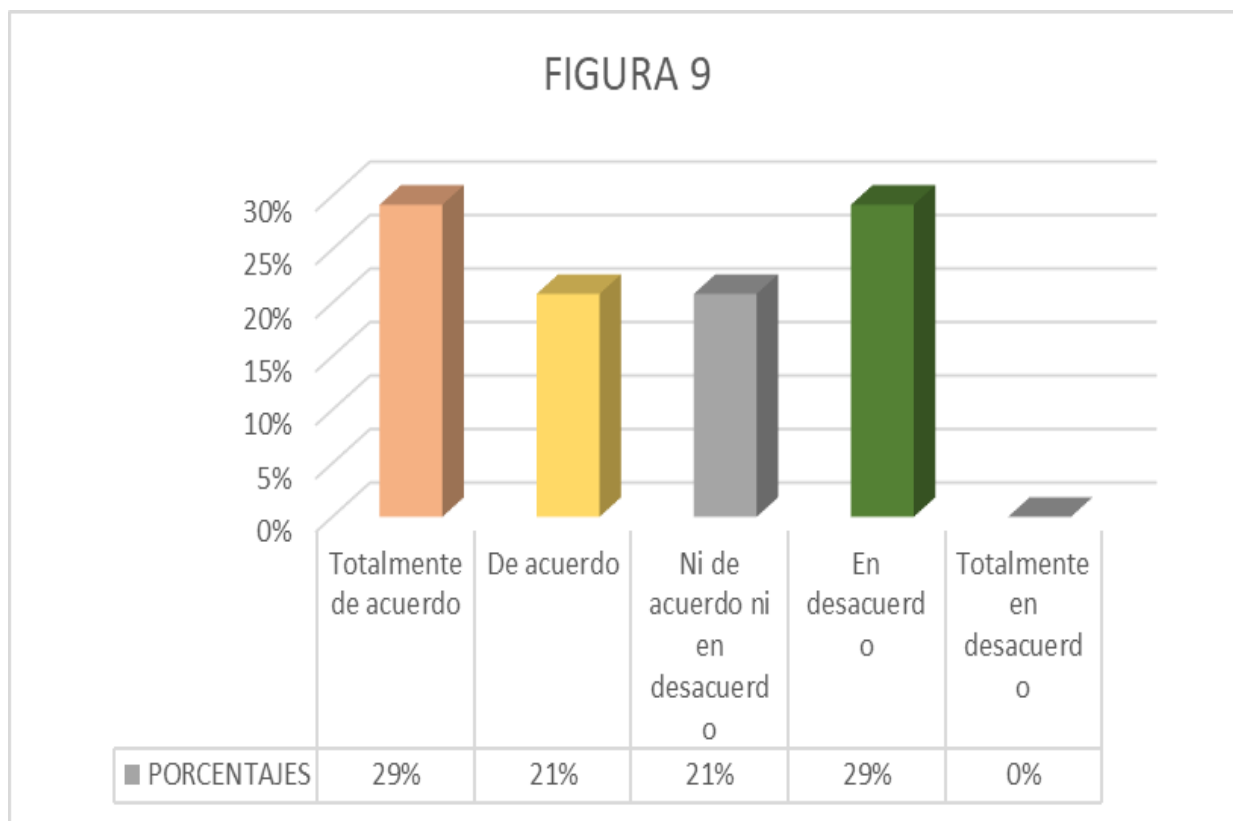
8. ¿Considera usted que la presentación de los estados presupuestarios se realiza de acuerdo a la normativa vigente y en los plazos establecidos?

Tabla 8
Considera usted que la presentación de los estados presupuestarios se realiza de acuerdo con la normativa vigente y en los plazos establecidos

| Respuesta | N.º de encuestados | Porcentaje |
|--------------------------------|--------------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo | 7 | 29% |
| De acuerdo | 5 | 21% |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 5 | 21% |
| En desacuerdo | 7 | 29% |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0% |
| TOTAL | 24 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura
Considera usted que la presentación de los estados presupuestarios se realiza de acuerdo a la normativa vigente y en los plazos establecidos



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N.º 8 y figura N.º 9 después de realizado la encuesta al Titular de la Entidad, el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de presupuesto.

El 29% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que la presentación de los estados presupuestarios se realiza de acuerdo a la normativa vigente y en los plazos establecidos, lo

que sugiere que una porción de los trabajadores percibe que este proceso se lleva a cabo correctamente. Sin embargo, el 29% está en desacuerdo, indicando que en muchas ocasiones los estados presupuestarios no se presentan dentro de los plazos establecidos, lo que refleja preocupaciones sobre retrasos y el incumplimiento de los plazos. El 21% restante se muestra neutral, sin tomar una posición clara.

Estos resultados sugieren que, aunque hay un grupo que considera que los plazos y la normativa se respetan, existe una preocupación notable por los retrasos en la presentación de los estados presupuestarios, lo que podría afectar la eficiencia y la transparencia en la gestión financiera.

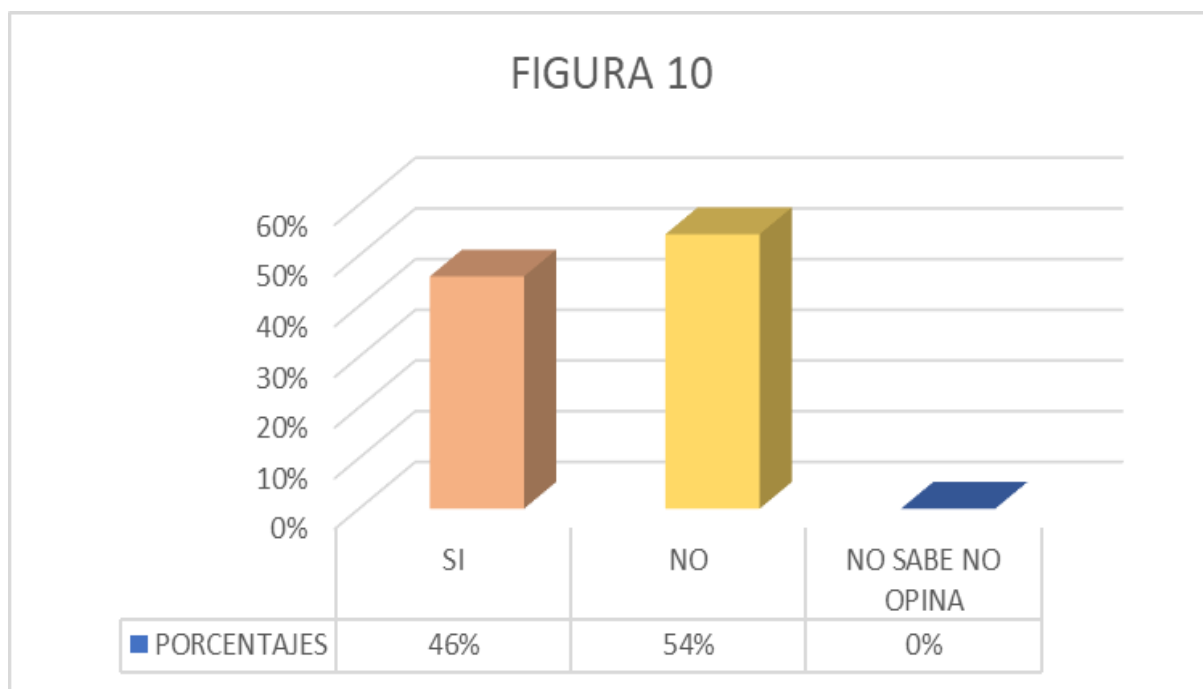
9. ¿Sabía usted que el incumplimiento de la presentación de la información financiera y presupuestaria trimestral y semestral da lugar a la notificación de la falta al Titular de la Entidad?

Tabla 9
Sabía usted que el incumplimiento de la presentación de la información financiera y presupuestaria trimestral y semestral da lugar a la notificación de la falta al Titular de la Entidad

| Respuesta | N.º de encuestados | Porcentaje |
|------------------|--------------------|-------------|
| Si | 11 | 46% |
| No | 13 | 54% |
| No sabe no opina | 0 | 0% |
| TOTAL | 24 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura
Sabía usted que el incumplimiento de la presentación de la información financiera y presupuestaria trimestral y semestral da lugar a la notificación de la falta al Titular de la Entidad



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N.º 9 y figura N.º 10 después de realizado la encuesta al Titular de la Entidad, el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de presupuesto.

El 46% de los encuestados está al tanto de que el incumplimiento de la presentación de la información financiera y presupuestaria trimestral y semestral da lugar a la notificación de la falta al Titular de la Entidad, lo que indica que una parte de los trabajadores comprende las implicaciones legales o administrativas de este incumplimiento. Sin embargo, el 54% restante

no tiene conocimiento de esta falta, lo que sugiere una falta de comunicación o información sobre las normativas y consecuencias relacionadas con la presentación oportuna de la información financiera.

Este resultado destaca la necesidad de mejorar la difusión de las políticas y normativas internas en la entidad para asegurar que todos los empleados estén bien informados sobre las responsabilidades y posibles sanciones.

10. ¿Considera que la implementación de las recomendaciones servirá para la mejora de la municipalidad?

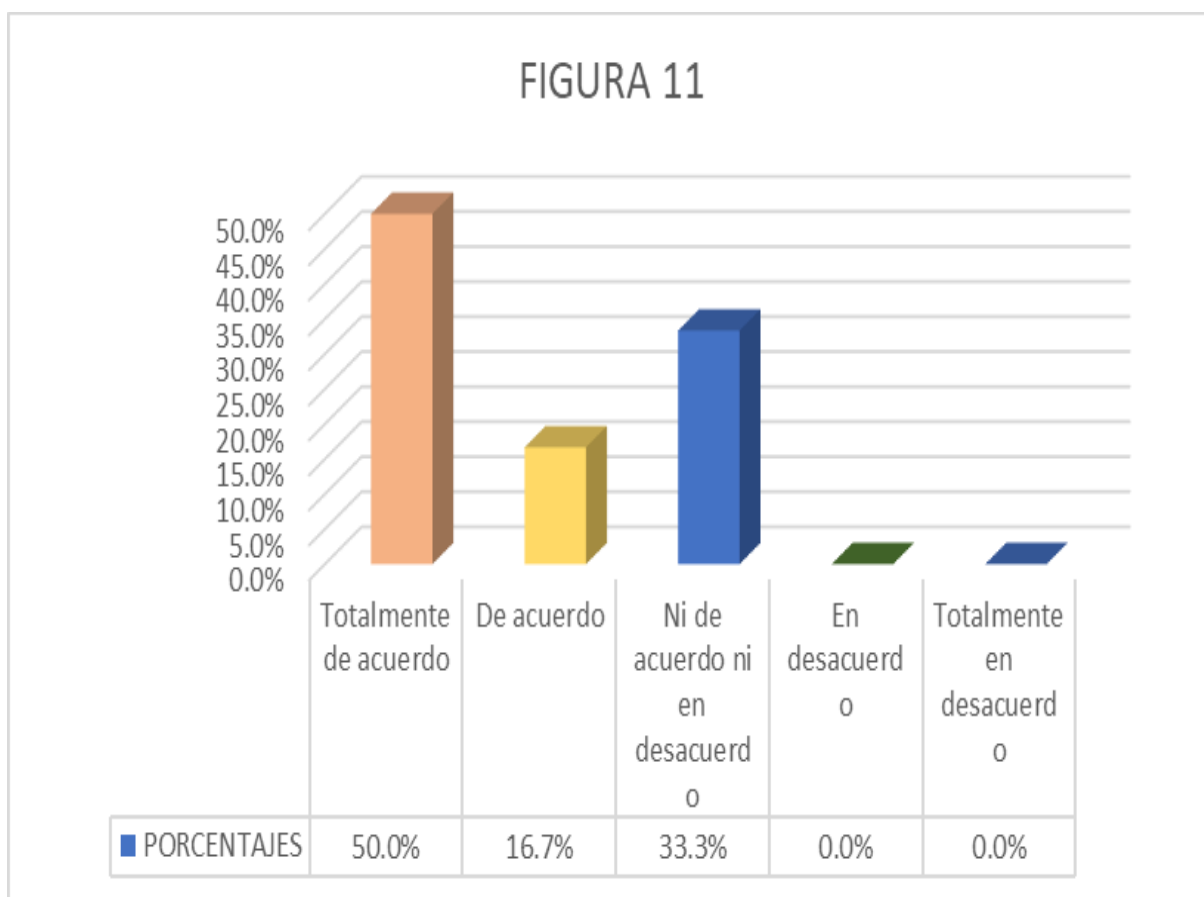
Tabla 10
Considera que la implementación de las recomendaciones servirá para la mejora de la municipalidad

| Respuesta | N.º de encuestados | Porcentaje |
|--------------------------------|---------------------------|-------------------|
| Totalmente de acuerdo | 12 | 50% |
| De acuerdo | 4 | 17% |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 8 | 33% |
| En desacuerdo | 0 | 0% |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0% |
| TOTAL | 24 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura
Considera que la implementación de las recomendaciones servirá para la mejora de la municipalidad



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N.º 10 y figura N.º 11 después de realizado la encuesta al Titular de la Entidad, el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de presupuesto.

El 50% Considera que la implementación de las recomendaciones servirá para la mejora de la municipalidad, lo que sugiere una actitud positiva hacia los cambios propuestos y una creencia

en su efectividad para mejorar la gestión municipal. Sin embargo, el 33% restante se muestra neutral, sin expresar una opinión clara sobre la utilidad de las recomendaciones.

Este resultado indica que, aunque existe un fuerte apoyo hacia las mejoras sugeridas, también hay un grupo significativo que podría estar esperando ver resultados concretos o tiene dudas sobre la implementación o el impacto de dichas recomendaciones.

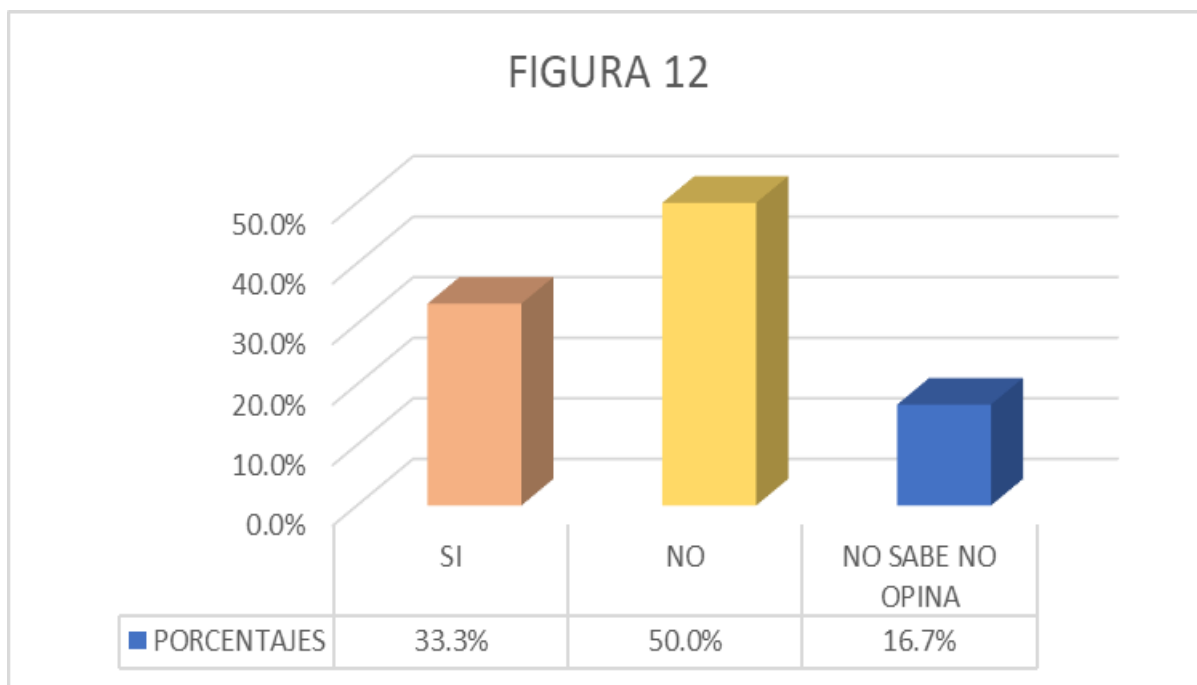
11. ¿El titular de la entidad establece mecanismos de revisión y conciliación de información de ejecución de los gastos corrientes y de capital a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto y Contabilidad?

Tabla 11
El titular de la entidad establece mecanismos de revisión y conciliación de información de ejecución de los gastos corrientes y de capital a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto y Contabilidad

| Respuesta | N.º de encuestados | Porcentaje |
|------------------|--------------------|-------------|
| Si | 8 | 33% |
| No | 12 | 50% |
| No sabe no opina | 4 | 17% |
| TOTAL | 24 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 12
El titular de la entidad establece mecanismos de revisión y conciliación de información de ejecución de los gastos corrientes y de capital a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto y Contabilidad



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N.º 11 y figura N.º 12 después de realizado la encuesta al Titular de la Entidad, el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de presupuesto.

El 33% de los encuestados está de acuerdo con que el titular de la entidad establece mecanismos de revisión y conciliación de información de ejecución de los gastos corrientes y de capital a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto y Contabilidad, lo que sugiere que una parte de los trabajadores percibe que existen controles internos para

garantizar la correcta ejecución de los gastos. Sin embargo, el 50% opina que no se establecen estos mecanismos, lo que refleja una preocupación sobre la falta de revisión y conciliación adecuada de la información financiera. El 17% restante no tiene una postura clara, lo que podría indicar falta de conocimiento sobre los procedimientos internos o indiferencia respecto a este tema.

Este resultado resalta la necesidad de mejorar los procesos de control y conciliación dentro de la municipalidad para asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

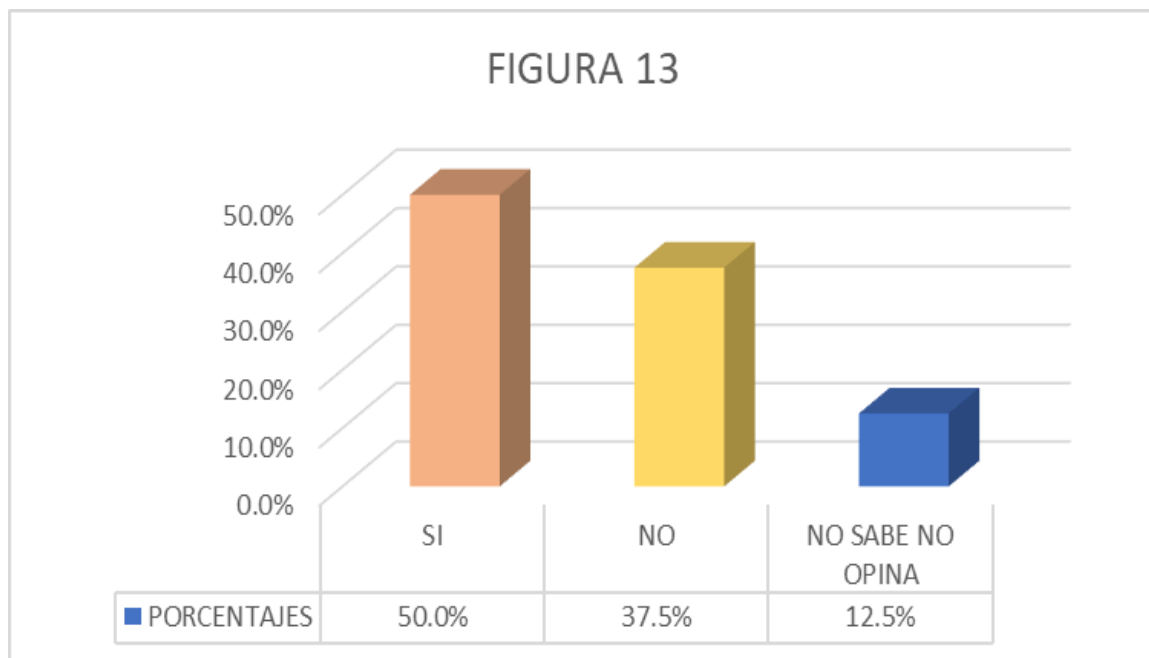
12. ¿Una vez comunicado al titular de la entidad las deficiencias encontradas, este se pone en comunicación con las diferentes áreas para subsanar las correcciones e implementar las recomendaciones?

Tabla 12
Una vez comunicado al titular de la entidad las deficiencias encontradas, este se pone en comunicación con las diferentes áreas para subsanar las correcciones e implementar las recomendaciones

| Respuesta | N.º de encuestados | Porcentaje |
|------------------|---------------------------|-------------------|
| Si | 12 | 50% |
| No | 9 | 38% |
| No sabe no opina | 3 | 13% |
| TOTAL | 24 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura
La entidad ha diseñado procedimientos adecuados para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N.º 12 y figura N.º 13 después de realizado la encuesta al Titular de la Entidad, el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de presupuesto.

El 50% indica que la entidad si ha diseñado procedimientos adecuados para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, existe una preocupación significativa, ya que el 38% de los encuestados señala que en ocasiones estas acciones no son inmediatas. Esto indica que, aunque se reconoce un esfuerzo por parte del Titular, la respuesta ante las

deficiencias no siempre es ágil o efectiva. El 13% restante no tiene una opinión clara, lo que podría reflejar falta de conocimiento o indiferencia sobre el proceso.

Los resultados sugieren que, aunque hay acciones correctivas, la rapidez y efectividad en la implementación de las recomendaciones pueden mejorar.

5.2. INFORMACIÓN DOCUMENTARIA

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
VIGO & ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
INFORME N.º 154-2023-3-0066-RDS
AUDITORÍA FINANCIERA A MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
“REPORTE DE DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OLLANTAYTAMBO 2021”
PERÍODO
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

I. DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA IDENTIFICADA

1. SE HAN IDENTIFICADO DIFERENCIAS EN DEFECTO POR UN MONTO TOTAL DE S/2,318,558 PRODUCTO DE LA CONCILIACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES MOSTRADOS EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y COMPARADOS CON SU EQUIVALENTE EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

Se han identificado diferencias en defecto no aclaradas ni sustentadas por los funcionarios de la municipalidad por un monto total de S/ 2, 318, 558, producto de la conciliación de la información de los gastos corrientes mostrados en los estados presupuestarios y su equivalente en la información financiera.

Cuadro N.º 7 Conciliación de los Gastos Corrientes

| Nº Especifica2 | Nombre Especifica | Total Ejecución Presupuestal | Cta. Contable | Total Ejecución Financiera | Diferencias |
|---|--|------------------------------|--|----------------------------|--------------------|
| 2.1 | Personal y Obligaciones Sociales | 67,249 | | 0 | 67,249 |
| | 2.3.2.8.1.5 Vacaciones Truncas De C.A.S. | 67,249 | | | 67,249 |
| 2.3 | Bienes y Servicios | 1,904,054 | | 4,289,861 | (2,385,807) |
| | 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes (Adquisición) | 241,822 | 5301.9999 Otros Bienes | 1,671,112 | (1,429,291) |
| | 2.3.2.1.2.2 Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio (Viajes Domésticos) | 52,777 | 5302.010202 Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio | 38,882 | 13,895 |
| | | | 5302.070101 Consultorias | 13,000 | (13,000) |
| | 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos | 1,609,456 | 5302.071199 Servicios Diversos | 2,566,867 | (957,411) |
| TOTAL DIFERENCIAS GASTOS DE CORRIENTES | | 1,971,304 | | 4,289,861 | (2,318,558) |

Fuente: Estados Presupuestarios Anexo del FP2 y Hoja de Trabajo del EF2

Al respecto de acuerdo a lo establecido en el Comunicado N.º 002. 2018- EF/ I. 01 " Conciliación entre Ingresos y Gastos del Estado de Gestión EF- 2 y la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP- P', en la cual establece: La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), Órgano Rector del sistema de Contabilidad, en el marco de sus atribuciones normativas señaladas en el artículo 7º de la Ley N.º 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y su modificatoria Ley N.º 29537, comunica a los Titulares, Directores Generales de Administración y Directores de Contabilidad o quienes hagan sus veces en las entidades del sector público; que a partir del ejercicio fiscal 2018, se ha establecido la obligatoriedad de la Conciliación Presupuestal Financiera, la que tiene por objeto validar la correspondencia entre la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, con el Estado de Gestión EF- 2 de las entidades públicas.

Lo observado se debe a la falta de políticas o procedimientos establecidos por la Entidad para realizar la conciliación respecto a la ejecución de los gastos corrientes mostrados a través de los Estados Presupuestarios y Estados Financieros que permitan garantizar la consistencia de la información que se registra como ejecución tanto en términos presupuestales como financieros.

La carencia de políticas y procedimientos adecuados de revisión y conciliación periódica de la ejecución de los gastos corrientes mostrados a través de los Estados Presupuestarios y Estados Financieros origina que esta sea presentada de manera inapropiada, no tener sustento de los saldos mostrados de la conciliación y la información a ser remitida a las instancias correspondientes sea presentada de manera inapropiada.

Comentario de la Administración de la entidad

La Gerencia Municipal mediante Carta N.º 098- 2023- GM- MDO de fecha 14 de julio del 2023; manifiestan que han tomado conocimiento de lo expuesto en el reporte de deficiencia significativa, las cuales para el periodo 2023, se tomarán las acciones correspondientes para su implementación.

Comentario de la SOA:

De acuerdo con lo expuesto por la Gerencia Municipal, dicha limitación se mantiene con la finalidad de que la Municipalidad, tome las acciones pertinentes para su implementación e incorporación respectiva.

Recomendación:

El Titular de la Entidad deberá disponer que la Gerencia Municipal a través de las áreas de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad establezcan los mecanismos de revisión y conciliación de información de ejecución de los gastos corrientes que se muestran en los estados presupuestarios y estados financieros a fin de que cuente oportunamente con la explicación y sustento de las diferencias identificadas.

2. SE HAN IDENTIFICADO DIFERENCIAS EN EXCESO POR UN MONTO TOTAL DE S/ 2,498,793 PRODUCTO DE LA CONCILIACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE CAPITAL MOSTRADOS EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y COMPARADOS CON SU EQUIVALENTE EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

Se han identificado diferencias en exceso no aclaradas ni sustentadas por los funcionarios de la municipalidad por un monto total de S/ 2, 498, 793, producto de la conciliación de la información de los gastos de capital mostrados en los estados presupuestarios y su equivalente en la información financiera.

Cuadro N.º 1 Conciliación de los Gastos de Capital

| Nº Especifica2 | Nombre Especifica | Total Ejecución Presupuestal | Cta. Contable | | Total Ejecución Financiera | Diferencias |
|--|--|------------------------------|---------------|--------|----------------------------|------------------|
| 2.6 | Adquisición de Activos No Financieros | | | | | |
| 2.6.3.2.3.1 | Equipos Computacionales Y Periféricos | 16,772 | | | | 16,772 |
| 2.6.7.1.6.2 | Gastos Por La Compra De Bienes (Para Otras Inversiones Intangibles) | 2,355,504 | 1504 | 0702 | 954,608 | 1,400,896 |
| 2.6.7.1.6.3 | Gastos Por La Contratación De Servicios (Inversiones Intangibles) | 858,121 | 1504 | 0703 | 179,754 | 678,367 |
| 2.6.8.1.2.1 | Estudio De Preinversión | 293,342 | 1505 | 010201 | 48,752 | 155,040 |
| | | | 1505 | 010202 | 21,200 | |
| | | | 1505 | 10204 | 68,350 | |
| 2.6.8.1.3.1 | Elaboración De Expedientes Técnicos | 463,445 | 1505 | 020201 | 165,095 | 129,300 |
| | | | 1505 | 020202 | 53,400 | |
| | | | 1505 | 020204 | 115,650 | |
| 2.6.8.1.4.3 | Gasto Por La Contratación De Servicios (Para La Supervisión Y Administración De Las Inversiones) | 371,092 | 1505 | 0303 | 252,675 | 118,417 |
| TOTAL DIFERENCIAS GASTOS DE CAPITAL | | 4,358,277 | | | 1,859,484 | 2,498,793 |

Fuente: Estados Presupuestarios Anexo del PPI y Reporte en Excel del Staff Análisis Cuenta Registro

Al respecto de acuerdo con lo establecido en el Comunicado N.º 002. 2018- EP/ 51. 01 “Conciliación entre Ingresos y Gastos del Estado de Gestión EF-2 y la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP- 1”, en la cual establece: La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), Órgano Rector del sistema de Contabilidad, en el marco de sus atribuciones normativas señaladas en el artículo 7º de la Ley N.º 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y su modificatoria Ley N.º 29 37, comunica a los Titulares, Directores Generales de Administración y Directores de Contabilidad o quienes hagan sus veces en las entidades del sector público; que a partir del ejercicio fiscal 2018, se ha establecido la obligatoriedad de la Conciliación Presupuestal Financiera, la que tiene por objeto validar la correspondencia entre la información de

la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, con el Estado de Gestión EF- 2 de las entidades públicas.

Lo observado se debe a la falta de políticas o procedimientos establecidos por la Entidad para realizar la conciliación respecto a la ejecución de los gastos de capital mostrados a través de los Estados Presupuestarios y Estados Financieros que permitan garantizar la consistencia de la información que se registra como ejecución tanto en términos presupuestales como financieros. La carencia de políticas y procedimientos adecuados de revisión y conciliación periódica de la ejecución de los gastos de capital mostrados a través de los Estados Presupuestarios y Estados Financieros origina que esta sea presentada de manera inapropiada, no tener sustento de los saldos mostrados de la conciliación y la información a ser remitida a las instancias correspondientes sea presentada de manera inapropiada.

Comentario de la administración de la entidad

La Gerencia Municipal mediante Carta N.º 098- 2023- GM- MDO de fecha 14 de julio del 2023; manifiestan que han tomado conocimiento de lo expuesto en el reporte de deficiencia significativa, las cuales para el periodo 2023, se tomarán las acciones correspondientes para su implementación.

Comentario de la SOA:

De acuerdo con lo expuesto por la Gerencia Municipal, dicha limitación se mantiene con la finalidad de que la Municipalidad, tome las acciones pertinentes para su implementación e incorporación respectiva.

Recomendación:

El Titular de la Entidad deberá disponer que la Gerencia Municipal a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto y Contabilidad establezcan los mecanismos de revisión y conciliación de información de ejecución de los gastos de capital que se muestran en los estados presupuestarios

y estados financieros a fin de cuenta oportunamente con la explicación y sustento de las diferencias identificadas.

3. SE HAN IDENTIFICADO DIFERENCIAS EN DEFECTO POR UN MONTO DE S/ 2,410,664 DE LA CONCILIACIÓN DEL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON SU EQUIVALENTE EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

Del seguimiento a la información correspondiente a saldos de balance, se identificó una diferencia en defecto no aclaradas ni sustentadas por los funcionarios de la municipalidad por un monto total de S/ 2,410,664 correspondientes al resultado de la ejecución presupuestaria (EP- 2) al 31 de diciembre del periodo 2021 que muestra un monto de S/ 10,398,401 y lo mostrado en su equivalente en la información financiera (EF- 1) en la cuenta contable Efectivo y Equivalente de Efectivo al 31 de diciembre del periodo 2021 por un monto de S/ 12,809,065 el cual se muestra en los cuadros adjuntos:

Cuadro N.º 1 Resultado del Ejercicio

| Fuente de Financiamiento | Periodo 2021 | | |
|---|------------------------|-------------------|-------------------------|
| | Ejecución Presupuestal | | Resultado del Ejercicio |
| | Ingresos | Gastos | |
| 07 Fondo de Compensación Municipal | 2,704,116 | 2,690,272 | 13,844 |
| 08 Impuestos Municipales | 274,533 | 272,151 | 2,382 |
| 09 Recursos Directamente Recaudados | 1,323,613 | 756,063 | 567,551 |
| 13 Donaciones y Transferencias | 674,108 | 335,505 | 338,604 |
| 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones | 15,092,100 | 11,280,432 | 3,811,669 |
| 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | 14,368,645 | 8,704,294 | 5,664,351 |
| Total General | 34,437,115 | 24,038,715 | 10,398,401 |

Fuente: Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EPI 2021

Cuadro N.º 2 Conciliación de los saldos de balance

| Saldos de Balance 2021 | Monto S/ |
|---|-------------------|
| Efectivo y Equivalente de Efectivo | 12,809,065 |
| Resultado del Ejercicio a 2021 | 10,398,401 |
| Diferencias | -2,410,664 |

Fuente: Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EPI 2021 y Estado de Situación Financiera EPI

Según la Directiva N.º 001- 2021- EF/ 51. 01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021”, aprobado con Resolución Directoral N.º 007- 2021- EF/ 51. 01, establece lo siguiente:

4. ACCIONES PRELIMINARES AL CIERRE CONTABLE:

Las Entidades a través de los encargados de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Presupuesto o de los funcionarios a quienes corresponda, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria establecida en la presente Directiva, y deben: b) Efectuar a través de los responsables de las áreas de Presupuesto, Logística, Tesorería, Contabilidad y otras áreas, las acciones para el adecuado y oportuno registro de las transacciones de ingresos y de gastos en el Módulo Administrativo del SIAF y en otros aplicativos, los mismos que deben estar debidamente conciliados entre sí, a fin de evitar modificaciones de registros, que conlleven a solicitudes de apertura de la información de periodos cerrados y declarados por sus representantes a la DGCP.

Lo observado se debe a la falta de políticas o procedimientos establecidos por la Entidad para realizarla conciliación respecto al resultado de la ejecución presupuestaria mostrados a través de los Estados Presupuestarios y lo que se muestra como saldos en la cuenta del efectivo y equivalente de efectivo mostrado en los Estados Financieros que permitan garantizar la consistencia de la información que se muestra como saldos de balance tanto en términos presupuestales como financieros.

La carencia de políticas y procedimientos adecuados de revisión conciliación de los, saldos de balance mostrados a través de los Estados Presupuestarios y Estados Financieros origina que no se tenga evidencia suficiente para validar el paralelismo entre la ejecución presupuestal y la información financiera.

Comentario de la Administración de la entidad

La Gerencia Municipal mediante Carta N.º 098- 2023- GM- MDO de fecha 14 de julio del 2023; manifiestan que han tomado conocimiento de lo expuesto en el reporte de deficiencia significativa, las cuales para el periodo 2023, se tomarán las acciones correspondientes para su implementación.

Comentario de la SOA:

De acuerdo con lo expuesto por la Gerencia Municipal, dicha limitación se mantiene con la finalidad de que la Municipalidad, tome las acciones pertinentes para su implementación e incorporación respectiva.

Recomendación:

El Titular de la Entidad deberá disponer que la Gerencia Municipal a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Tesorería establezcan los mecanismos de revisión y conciliación periódica de los saldos de balance que se muestran en los estados

presupuestarios y estados financieros a fin de que la entidad cuente oportunamente con la explicación y sustento de las diferencias identificadas.

II. DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS IDENTIFICADAS DEL PERIODO ANTERIOR

Los estados financieros adjuntos de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2020, y los correspondientes Estados de Gestión, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo y notas por el año terminado en esa fecha que se presentan para fines comparativos, no fueron auditados por otros auditores independientes.

5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

El cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera incide significativamente en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas - Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

| | Válido | | Casos Perdido | | Total | |
|--|--------|------------|---------------|------------|-------|------------|
| | N | Porcentaje | N | Porcentaje | N | Porcentaje |
| Incidencia del cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera * Estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023 | 24 | 100,0% | 0 | 0,0% | 24 | 100,0% |

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Tabla cruzada Incidencia del cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera*Estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023

| | | Estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023 | | | | Total | |
|---|---|---|------------|--------------------------------|---------------|--------|--------|
| | | Totalmente de acuerdo | De acuerdo | Ni de acuerdo ni en desacuerdo | En desacuerdo | | |
| Incidencia del cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera | Totalmente de acuerdo | Recuento | 5 | 8 | 5 | 1 | 19 |
| | | % dentro de Incidencia del cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera | 26,3% | 42,1% | 26,3% | 5,3% | 100,0% |
| | De acuerdo | Recuento | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 |
| | | % dentro de Incidencia del cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 100,0% | 100,0% |
| | Ni de acuerdo ni en desacuerdo | Recuento | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| | | % dentro de Incidencia del cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 100,0% | 100,0% |
| Total | Recuento | 5 | 8 | 5 | 6 | 24 | |
| | % dentro de Incidencia del cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera | 20,8% | 33,3% | 20,8% | 25,0% | 100,0% | |

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--|
| Chi-cuadrado de Pearson | 18,947 ^a | 6 | ,004 |
| Razón de verosimilitud | 19,157 | 6 | ,004 |
| Asociación lineal por lineal | 10,109 | 1 | ,001 |
| N de casos válidos | 24 | | |

a. 11 casillas (91,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,42.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

| | | Valor | Significación aproximada |
|---------------------|------------------------------|-------|-----------------------------|
| Nominal por Nominal | Coefficiente de contingencia | ,664 | ,004 |
| N de casos válidos | | 24 | |

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: El cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera incide significativamente en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.

Ho: El cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera no incide significativamente en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.

P = Sig.=0.000 < 0.05 ➡ se acepta Ha.

ANALISIS.

Del resultado obtenido P = Sig.=0.004 < 0.05 se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

Conclusión general:

Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N.º 02 y figura N.º 03 después de realizado la encuesta al Titular de la Entidad , el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de presupuesto. El 79% de los encuestados considera que la realización de una auditoría financiera es necesaria para mejorar la gestión y el control en la municipalidad, lo que indica una actitud favorable hacia la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría. Aunque un pequeño porcentaje 8% no expresó una opinión clara al respecto, esto podría sugerir una falta de consenso completo entre los trabajadores de la municipalidad en cuanto al impacto de las auditorías en los estados presupuestarios. Sin embargo, el alto porcentaje de acuerdo sugiere que las auditorías financieras pueden jugar un rol crucial en la mejora de la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos y la optimización de los estados presupuestarios en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo durante el periodo 2023. Por lo tanto, los resultados de la encuesta y los análisis asociados permiten concluir que, en general, la implementación de las recomendaciones derivadas de las auditorías financieras es percibida como un factor clave para mejorar la gestión presupuestaria y, en consecuencia, los estados financieros de la entidad.

1. Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos corriente incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023, en la tabla N.º 5 y figura N.º 6 después de realizado la encuesta al Titular de la Entidad, el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de presupuesto. Si bien un 46% de los encuestados considera que los gastos corrientes están siendo presentados y manejados correctamente, un 8% de los encuestados no expresó una opinión clara (ni de acuerdo ni en desacuerdo) lo que podría reflejar una falta de información o comprensión sobre el tema en cuestión y el 25% ha expresado estar en desacuerdo de que los gastos corrientes están siendo presentados y manejados correctamente, esto indica la existencia de deficiencias significativas en la forma en que se gestionan y reportan los gastos corrientes. Este resultado sugiere que, aunque la mayoría de los trabajadores y responsables perciben que los gastos corrientes se manejan de manera adecuada, aún existen aspectos críticos que requieren atención. Las deficiencias señaladas en los montos presentados en los estados presupuestarios pueden estar reflejando una falta de precisión en la estimación o registro de estos gastos, lo que podría afectar la exactitud y transparencia de la información financiera de la entidad. A pesar de que el porcentaje de desacuerdo no es mayoritario, el 25% de disconformidad con la presentación y manejo de los gastos corrientes señala áreas de mejora que deben ser atendidas, particularmente en cuanto a la capacitación y ajuste en los procesos de control y gestión presupuestaria. La implementación de las recomendaciones de la auditoría podría mejorar la fiabilidad de los estados presupuestarios y, por ende, optimizar el uso de los recursos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo. En conclusión, aunque existe un acuerdo general sobre

la correcta gestión de los gastos corrientes, las deficiencias reportadas deben ser corregidas para asegurar que los estados presupuestarios reflejen de manera fiel la situación financiera de la entidad, lo que contribuiría a una mayor transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

2. Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos de capital incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N.º 6 y figura N.º 7 después de realizado la encuesta al Titular de la Entidad, el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de presupuesto. El 46% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que los gastos de capital están siendo presentados y manejados de manera correcta, este dato sugiere que una parte significativa de los trabajadores considera que las prácticas de presentación y manejo de los gastos de capital son adecuadas, lo que podría indicar que las recomendaciones de auditoría han tenido un impacto positivo. Sin embargo, el 25% de los encuestados se muestra en desacuerdo, indicando que los gastos de capital presentan deficiencias, especialmente en lo que respecta a los montos reflejados en los estados presupuestarios, ya que existe diferencias en exceso entre los monto producto de la conciliación a la ejecución de los gastos de capital mostrados en la información presupuestal y comparados con su equivalente en la información financiera, lo que sugiere una falta de conciliación adecuada entre la ejecución real y los registros contables. El 8% de los encuestados no expresó una opinión clara (ni de acuerdo ni en desacuerdo), lo que podría reflejar una falta de información o comprensión sobre el tema en

cuestión. A pesar de que existe un consenso mayoritario sobre la correcta gestión de los gastos de capital, la discrepancia señalada por un 25% de los encuestados destaca la necesidad de mejorar la conciliación entre su información presupuestal y comparados con su equivalente en la información financiera. La falta de concordancia podría estar afectando la precisión de los informes financieros y presupuestarios, lo que comprometería la transparencia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos. Es esencial que se refuercen los mecanismos de control y seguimiento para garantizar que los gastos de capital sean reflejados a fin de lograr una gestión pública más efectiva y confiable.

3. Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a diferencias en defecto incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N.º 11 y figura N.º 12 después de realizado la encuesta al Titular de la Entidad , el Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de presupuesto. El 33% de los encuestados considera que el titular de la entidad establece mecanismos adecuados de revisión y conciliación de la información de ejecución de los gastos corrientes y de capital a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto y Contabilidad. Esto indica que una parte relativamente pequeña de los trabajadores percibe que existen procedimientos sólidos para garantizar la correcta conciliación de los gastos y la precisión de la información presupuestaria. El 50% de los encuestados indica que no existen mecanismos adecuados de revisión y conciliación de la información. Este dato es especialmente preocupante, ya que sugiere que la mayoría de los

trabajadores no perciben que se estén tomando medidas eficaces para garantizar la coherencia entre los registros presupuestarios y la ejecución real de los gastos. Esta falta de conciliación podría generar diferencias en defecto, afectando la fiabilidad de los estados financieros y presupuestarios. El 17% de los encuestados no sabe o no opina sobre la existencia de estos mecanismos, lo que podría reflejar una falta de información o conocimiento sobre los procedimientos internos de la entidad. Los resultados revelan una deficiencia en la implementación de mecanismos de revisión y conciliación en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo. Aunque un pequeño porcentaje de los encuestados considera que se están realizando esfuerzos adecuados en este sentido, la mayoría percibe que no se están tomando las acciones necesarias para garantizar la precisión de los estados presupuestarios. La falta de conciliación adecuada puede contribuir a las diferencias en defecto, lo que afecta la exactitud de la información financiera presentada y en consecuencia, compromete la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Es fundamental que se establezcan y refuercen los procedimientos de conciliación y revisión entre las áreas de Planeamiento y Presupuesto y Contabilidad para mejorar la precisión de los estados financieros y asegurar una gestión presupuestaria más confiable. Esto no solo contribuiría a una mayor transparencia en el uso de los recursos públicos, sino también a una correcta implementación de las recomendaciones del reporte de auditoría financiera, optimizando la gestión y control de los gastos en la municipalidad.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a las autoridades de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo implementar un sistema de Auditoría Financiera continua, que permita la evaluación periódica de las finanzas municipales, de modo que permita detectar a tiempo los riesgos o irregularidad, garantizando así la transparencia en la gestión pública. Además de realizar auditorías periódicas, es fundamental que los resultados de estas se presenten en informes claros y detallados, accesibles tanto para las autoridades como para el público en general, esto facilitará la toma de decisiones informadas y promoverá la rendición de cuentas.

En cuanto a los estados presupuestarios, se recomienda que los responsables de su elaboración, como los departamentos de contabilidad y finanzas, realicen una revisión exhaustiva y meticulosa de cada partida presupuestaria y monto registrado, con el fin de garantizar la precisión y coherencia de la información que se presenta. Es esencial que se lleve a cabo un análisis detallado de cada elemento del presupuesto, considerando tanto las partidas de ingresos como de egresos, y se verifique que todos los montos estén debidamente respaldados por documentos justificativos, como facturas, contratos o cualquier otro soporte pertinente. Para lograr esta revisión exhaustiva, se sugiere que el equipo encargado de la elaboración de los estados presupuestarios utilice una metodología sistemática de validación, que incluya la comparación de los montos presupuestados con los registros históricos de ejecución, las proyecciones de gastos e ingresos, y las pautas de cumplimiento de los objetivos institucionales. Además, se debe verificar que los saldos y transacciones anteriores sean coherentes con las cifras reportadas en el presente ejercicio fiscal.

Se recomienda al titular de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo tomar en cuenta de manera prioritaria los informes de auditoría financiera y actuar de forma inmediata ante las recomendaciones y observaciones que se detallan en estos documentos. La auditoría financiera es una herramienta crucial que no solo identifica los riesgos, errores y deficiencias en la gestión financiera de la entidad, sino que también proporciona un análisis profundo sobre las áreas que requieren mejoras para asegurar una correcta administración de los recursos públicos. Por lo tanto, el informe de auditoría debe ser considerado como un insumo clave para la toma de decisiones y para la implementación de acciones correctivas dentro de la institución. Es esencial que el titular de la Municipalidad, en coordinación con los equipos responsables de la gestión financiera y los auditores internos o externos, implemente un plan de acción claro y estructurado para abordar cada uno de los puntos señalados en el informe. Esta implementación debe ser realizada de manera inmediata y debe contar con un seguimiento regular para asegurar que las recomendaciones sean aplicadas correctamente y en el plazo estipulado. La celeridad en la respuesta ante los hallazgos de la auditoría no solo demuestra el compromiso de la Municipalidad con la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también contribuye a mejorar la eficacia de las operaciones y a mitigar riesgos financieros que puedan comprometer la estabilidad económica de la entidad.

Se recomienda al titular de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo mantener una comunicación constante y fluida con los responsables de las áreas de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Contabilidad y la Tesorería, con el objetivo de garantizar que los estados presupuestarios sean elaborados y presentados de manera oportuna y sin errores. Esta comunicación no solo debe limitarse a la simple entrega de información, sino que debe ser un proceso de colaboración continua, donde se compartan datos actualizados, se revisen juntos las proyecciones de ingresos y egresos, y se aseguren de que cada partida presupuestaria esté

debidamente registrada y justificada. El titular de la Municipalidad debe establecer canales de comunicación eficaces, que permitan la retroalimentación constante entre estas áreas, y asegurarse de que todos los actores comprendan claramente sus roles y responsabilidades dentro del proceso presupuestario.

BIBLIOGRAFÍA

- Marquez Mendoza, E. V. (2021). Sistema de control interno y ejecución del gasto en unidad de logística y abastecimiento Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Cusco 2020. *Sistema de control interno y ejecución del gasto en unidad de logística y abastecimiento Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Cusco 2020*. Pimentel, Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/8463>
- Alpusig Endara, J. A. (2012). El control interno en el Departamento de Recursos Humanos y su incidencia en la productividad de la Empresa Vivero Forestal Belisario Quevedo de la Ciudad de Latacunga en el Año 2011. *El control interno en el Departamento de Recursos Humanos y su incidencia en la productividad de la Empresa Vivero Forestal Belisario Quevedo de la Ciudad de Latacunga en el Año 2011*. Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/3562>
- Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Colombia: Norma.
- Bustamante, P. (2018). *Blog Escuela de Posgrado Universidad Continental*. Obtenido de <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/estos-son-los-tipos-de-control-gubernamental-que-realiza-el-estado-sobre-los-funcionarios-publicos>
- Condori Huillca, J. C. (2018). Ambiente de control en el área de remuneraciones de la unidad de gestión educativa local Canchis Cusco periodo 2017. *Ambiente de control en el área de remuneraciones de la unidad de gestión educativa local Canchis Cusco periodo 2017*. Cusco, Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/2133>
- Cuevas Rivas, K. (2021). Causas que dificultan la implementación de recomendaciones de servicios de control posterior vinculadas a la mejora de gestión en el Gobierno Regional

de Apurímac 2020. *Causas que dificultan la implementación de recomendaciones de servicios de control posterior vinculadas a la mejora de gestión en el Gobierno Regional de Apurímac 2020*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/72979>

Directiva N.º 001-2021-EF/51.01. (2021). Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021. *Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021*.

Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Editorial TRILLAS .

Estrada Sánchez, P. (2021). Eficiencia del control interno y estrategias de la gestión administrativa en las entidades públicas del distrito del Cusco en el año 2020. *Eficiencia del control interno y estrategias de la gestión administrativa en las entidades públicas del distrito del Cusco en el año 2020*. Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4602>

Francisco Sáenz, D., & Jaimes Cáceres, R. (2021). IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU ASOCIACIÓN CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI, 2021. *IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU ASOCIACIÓN CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI, 2021*. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9009/francisco_sd-jaimes_crp.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García Fernando, M. (1977). *el análisis de la realidad social, métodos y técnicas*. Madrid: la encuesta.

Guerrero Romero, F. (2011). SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON BASE AL ENFOQUE COSO PARA LA ALCALDÍA DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, PARA IMPLEMENTARSE EN EL AÑO 2010. *SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON BASE AL ENFOQUE COSO PARA LA ALCALDÍA DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, PARA IMPLEMENTARSE EN EL AÑO 2010*. Salvador.

Hernández Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Huillca Vera, M. B. (2017). Ambiente de control en el área de personal en la unidad de gestión educativa local Canchis, periodo 2016. *Ambiente de control en el área de personal en la unidad de gestión educativa local Canchis, periodo 2016*. Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/1898>

LEY N.º 27785. (2002). LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA. *LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA*.

Lobon Hualpa, E. (2022). CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, PERIODO 2018. *CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE*

- TACNA, PERIODO 2018. Obtenido de http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/4933/2256_2922_lobon_hualpa_ec_fcje_ciencias_contables_y_financieras.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mariela Eliana, O., & Edgar, C. (2019). Gestión municipal en la promoción turística del distrito de San Jerónimo, departamento de Cusco periodo 2015 – 2018. *Gestión municipal en la promoción turística del distrito de San Jerónimo, departamento de Cusco periodo 2015 – 2018*. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4026>
- Pretel Gaona, L. (2021). LAGESTIÓN ADMINISTRATIVAY LAIMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR EN EL BANCO DE LA NACIÓN. *LAGESTIÓN ADMINISTRATIVAY LAIMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR EN EL BANCO DE LA NACIÓN*. Obtenido de http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/6522/TESIS_MAESTRIA_PRETEL_FCC_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Resolución De Contraloría N.º 273-2014-CG. (s.f.). Normas Generales De Control Gubernamental . *Normas Generales De Control Gubernamental* .
- Sampieri, H. (2014).
- Silva Minauro, R. (2018). FACTORES ASOCIADOS AL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL EN LA REGION CUSCO PERIODO 2010 - 2015. *FACTORES ASOCIADOS AL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL EN LA REGION CUSCO PERIODO 2010 - 2015*. Obtenido de

<https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1781/RESUMEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tacuri Baez, S., & Baez Quispe, A. (2018). • IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ORGANIZACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2013- 2016. • *IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ORGANIZACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2013- 2016.* Obtenido de <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/368/004-3-11-015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Usey Castillo , C. P., & Gómez Aguilar , L. D. (2021). Implementación de Herramientas del Control Interno para alcanzar los Objetivos de la Empresa La Casa de las Abrazaderas. *Implementación de Herramientas del Control Interno para alcanzar los Objetivos de la Empresa La Casa de las Abrazaderas.* Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/58632>

**ANEXOS
ANEXO N° 01**

MATRIZ DE CONSISTENCIA

128

“CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE AUDITORÍA FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PERIODO 2023”

| PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES E INDICADORES | POBLACIÓN Y MUESTRA | METODOLOGÍA |
|--|---|--|---|---|---|
| <p>PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS a) ¿De qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos corriente incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023? b) ¿De qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos de capital</p> | <p>OBJETIVO GENERAL Determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos corriente incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023. b) Determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera</p> | <p>HIPÓTESIS GENERAL El cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera incide significativamente en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS a) El cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos corriente incide significativamente en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023. b) El cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a gastos de capital</p> | <p>VARIABLE INDEPENDIENTE X. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE AUDITORÍA FINANCIERA</p> <p>DIMENSIONES X.1 Gastos corrientes X.2 Gastos de capital X.3 Diferencias en defecto X.4 Informe de auditoría</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE Y. ESTADOS PRESUPUESTARIOS</p> <p>DIMENSIONES Y.1 Normas para la preparación de la información presupuestaria Y.2 Presentación de la información financiera y presupuestaria</p> | <p>POBLACIÓN El universo de la investigación comprende al Titular de la Entidad, trabajadores del Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeación y Presupuesto, la Unidad de contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Planificación y Unidad de Presupuesto</p> <p>MUESTRA La muestra será no probabilística, se tomará el total de los elementos, siendo 24 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.</p> | <p>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN ● Cuantitativo</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN ● Aplicada</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN ● Descriptivo – correlacional</p> <p>TECNICAS DE INVESTIGACIÓN ● Análisis documental ● Entrevista ● Encuesta</p> <p>INSTRUMENTOS ● Fichas bibliográficas ● Guías de entrevista. ● Cuestionarios</p> |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| <p>incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023?</p> <p>c) ¿De qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a diferencias en defecto incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023?</p> | <p>respecto a gastos de capital incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.</p> <p>c) Determinar de qué manera el cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a diferencias en defecto incide en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.</p> | <p>incide significativamente en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.</p> <p>c) El cumplimiento de recomendaciones del reporte de deficiencias significativas de auditoría financiera respecto a diferencias en defecto incide significativamente en los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2023.</p> | | | <p>PROCESAMIENTO DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Microsoft Office Word. ● Microsoft Office Excel. ● IBM SPSS Statistics 21 |
|---|--|--|--|--|--|

ANEXO N.º 02
ENCUESTA N.º 01

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE AUDITORÍA FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PERIODO 2023”**; al respecto, se le pide a los 24 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que consideres correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

a) Primaria

b) Secundaria Incompleta

c) Secundaria Completa

d) Superior Incompleto

e) Superior Completo

1. ¿Considera que la información financiera en la Municipalidad Distrital De Ollantaytambo debe ser analizada con frecuencia?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Considera Ud. que la realización de una auditoría financiera en la Municipalidad Distrital De Ollantaytambo es necesario?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿En su opinión en el último año se ha desarrollado una auditoría financiera a la municipalidad?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Considera usted, que la integridad de los estados presupuestarios, es determinante para su evaluación durante la Auditoria Financiera?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Considera que los gastos corrientes están siendo presentados y manejados de la manera correcta en la municipalidad?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Considera que los gastos de capital están siendo presentados y manejados de la manera correcta en la municipalidad?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿Considera usted que la preparación de los estados presupuestarios se realiza de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Considera usted que la presentación de los estados presupuestarios se realiza de acuerdo a la normativa vigente y en los plazos establecidos?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿Sabía usted que el incumplimiento de la presentación de la información financiera y presupuestaria trimestral y semestral da lugar a la notificación de la falta al Titular de la Entidad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿Considera que la implementación de las recomendaciones servirá para la mejora de la municipalidad?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

11. ¿El titular de la entidad establece mecanismos de revisión y conciliación de información de ejecución de los gastos corrientes y de capital a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto y Contabilidad?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina()

Justifique su respuesta:

.....

.....

12. ¿Una vez comunicado al titular de la entidad las deficiencias encontradas, este se pone en comunicación con las diferentes áreas para subsanar las correcciones e implementar las recomendaciones?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N.º 03**MATRIZ DE VALIDACIÓN****VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS MEDIANTE
CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.****G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas experto y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- Representa una absolución escasa de la interrogante.
- Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

| | | Escala de validación | | | | |
|---|---|----------------------|--|--|--|--|
| 1 | ¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir? | | | | | |
| 2 | ¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio? | | | | | |
| 3 | ¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio? | | | | | |
| 4 | ¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados? | | | | | |
| 5 | ¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares? | | | | | |
| 6 | ¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio? | | | | | |
| 7 | ¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones? | | | | | |
| 8 | ¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento? | | | | | |
| 9 | ¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio? | | | | | |

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....